

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar de 7 del mes anterior, se dijo A oído de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 26 de junio último, S. M. el R. y (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 497 créditos núms. 335 á 406, 408, 410 á 572, 574 á 645, 648 á 807 y 809 á 837 de la relación segunda adicional á la 14 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de la Unión, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones palecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado — Pesos	Intereses — Pesos	TOTAL — Pesos	35 por 100 — Pesos
354	93'34	5'60	98'94	34'62
366	182 »	45'50	227'50	79'62
414	182 »	43'68	225'68	78'98
527	177'85	1'77	179'62	62'86
552	167'29	38'47	205'76	72'01
700	65'65	14'44	80'09	28'03
761	182 »	3'64	185'64	64'97
434	202'11	54'56	256'67	89'83
450	197'91	»	197'91	69'26
474	113'41	24'95	138'36	48'42
617	185'25	50'01	235'26	82'34

Número de los créditos	Capital rectificado — Pesos	Intereses — Pesos	TOTAL — Pesos	35 por 100 — Pesos
625	195'20	52'70	247'90	86'76
632	169 »	45'83	214'83	75'19
644	39 »	10'53	49'53	17'33
650	216'11	51'86	267'97	93'78
719	132'53	»	132'53	46'33
730	156 »	42'12	198'12	69'33
801	163'22	44'03	207'28	72'54

cuyos 497 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 70.385'19 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 13.920'55 por los intereses devengados, en junto á 84.305'74; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sean 29.504 pesos 42 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 29.504 pesos 42 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente al Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 25 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
335	Aureliano Alonso Prados.....	154	45	41	70	196	15	68	65
336	Aniceto Alonso García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
337	Vicente Archel Daroca.....	65	»	17	55	82	55	28	89
338	Vicente Asensio Ballester.....	151	29	40	87	192	26	67	29
339	Vicente Alvarez Rentero.....	182	»	49	14	231	14	80	89
340	Venancio Aguila Calvo.....	103	80	15	67	119	37	41	77
341	Baldomero Andrés Iglesias.....	117	29	31	66	149	95	52	13
342	Bernardino Alvarez Montesinos.....	182	»	49	14	231	14	80	89
343	Celestino Arderius Campos.....	182	»	49	14	231	14	80	89
344	Diego Andújar Leal.....	105	14	28	38	133	52	46	73
345	Enrique Avila Texedor.....	42	88	11	57	54	45	19	05
346	José Atanés Alvarez.....	69	68	20	62	110	30	38	60
347	José Alvarez Gutiérrez.....	84	44	7	69	92	03	32	21
348	José Acosta Paredes.....	182	»	16	38	199	38	69	43
349	José Arribas Muñoz.....	173	10	»	»	173	10	60	58
350	Juan Arroyo Barreño.....	57	01	15	39	72	40	25	34
351	Juan Alcaide Jiménez.....	182	»	43	63	225	68	78	98
352	Juan Alver Ferrer.....	182	»	34	58	216	58	75	80
353	Juan Alcañiz Mondéjar.....	149	26	22	38	171	64	60	07
354	Juan Argiles Soriano.....	93	34	3	53	96	87	34	95
355	Juan Arroyo Pulido.....	182	»	49	14	231	14	80	89
356	Juan Arroyo Muñoz.....	178	89	»	»	178	89	60	83
357	Julián Ayuso Ayuso.....	178	60	48	22	226	82	79	58
358	Julián Arroyo González.....	117	86	31	82	149	68	62	38
359	Luis Andrés Valázquez.....	154	91	»	»	154	91	54	21
360	Manuel Arbós Suárez.....	150	92	40	74	191	66	67	08
361	Manuel Aparicio Biosque.....	13	»	3	51	16	51	5	77
362	Miguel Arévalo Vaca.....	74	85	20	20	95	05	33	26
363	Martín Alonso Vizcaino.....	135	62	36	67	172	23	60	28
364	Martín Agea García.....	51	90	10	38	62	28	21	79
365	Marceliano Arnáiz Hermosilla.....	247	51	24	75	272	26	95	29
366	Pedro Anta Gobella.....	182	»	49	14	231	14	80	89
367	Pascual Artola Alcalá.....	60	64	14	55	75	19	26	31
368	Ramón Amor Rodríguez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
369	Ramón Antonio Expósito.....	141	47	33	19	179	66	62	88
370	Robustiano Agüelle León.....	182	»	29	12	211	12	73	89
371	Salvador Alarcón Medina.....	147	71	35	45	183	16	64	10
372	Salvador Aldea Cayuela.....	162	35	13	71	166	06	58	12
373	Santiago Angulo Sevilla.....	174	43	»	»	174	43	61	05
374	Sebastián Antorell Escallola.....	182	»	33	22	220	22	77	07
375	Agustín Vizcaino Querol.....	286	89	63	96	300	85	105	29
376	Andrés Becanegra Alberto.....	292	02	54	54	256	56	89	79
377	Vicente Varela Taboada.....	117	40	14	08	131	48	46	01
378	Vicente Bué García.....	156	92	34	53	191	44	67	»
379	Vicente Barriga Jubato.....	182	»	49	14	231	14	80	89
380	Victoriano Baile Grande.....	182	»	40	04	222	04	77	71
381	Benito Varena Díaz.....	39	21	10	58	49	79	17	42
382	Bartolomé Vicente Rebollo.....	182	»	49	14	231	14	80	89
383	Bernardo Velázquez Pascual.....	22	73	»	»	22	73	7	95
384	Clemente Vidal García.....	202	08	54	56	256	61	89	82
385	Domingo Bernardo Serrano.....	182	»	49	14	231	14	80	89
386	Ezequiel Bagajo Grande.....	182	»	3	64	185	64	64	97
387	Emeterio Villar López.....	21	60	5	40	27	»	9	45
388	Francisco Vidal Muriente.....	52	28	1	84	94	12	32	94
389	Francisco Vidal Anzoátegui.....	156	28	1	56	157	84	65	24
390	Francisco Barco Rodríguez.....	129	30	34	91	164	21	57	47
391	Fernando Benecenes Mata.....	182	»	49	14	231	14	80	89
392	Fernando Benito Gabana.....	182	»	49	14	231	14	80	89
393	Hilario Vecina Navarro.....	153	53	41	45	194	38	63	24
394	Hipólito Villar Díaz.....	216	02	58	32	274	34	96	01
395	José Bermúdez Corral.....	182	»	49	14	231	14	80	89
396	José Vin Llorente.....	182	»	49	14	231	14	80	89
397	José Vicente Martínez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
398	Juan Bonet Guach.....	182	»	49	14	231	14	80	89
399	Juan Vázquez Carnero.....	119	21	32	18	151	39	52	98
400	Juan Barca Mirabet.....	15	21	»	»	15	21	5	32
401	Jaime Bosch García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
402	Laureano Villegas Pérez.....	145	19	39	20	184	39	64	63
403	León de la Blanca Moreno.....	182	»	49	14	231	14	80	89
404	Lázaro Pulgosa Muñoz.....	182	»	49	04	222	04	77	71
405	Manuel Ballester Acosta.....	29	20	7	88	37	08	12	97
406	Manuel Vázquez Sánchez.....	154	23	41	64	195	87	68	55
407	Manuel Bustillero Pampili.....	56	31	10	13	66	44	23	25
408	Modesto Varón Guallart.....	186	34	50	31	236	65	82	82
409	Pedro Vidal Vives.....	183	10	50	78	233	88	83	60
410	Pedro Branderis Bistilleiro.....	182	»	49	14	231	14	80	89
411	Ramón Vicedo Pérez.....	19	87	»	»	19	87	6	95
412	Ramón Basante Fernández.....	86	39	6	04	92	43	32	85
413	Ramón Briones Rodríguez.....	39	»	7	80	46	80	16	38

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital recalcado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
414	Rafael Barberá Pascual.....	182	»	40	14	231	14	80	89
415	Santiago Vicente Castillo.....	182	»	45	50	227	50	79	62
416	Sebastián Vallejo García.....	182	»	45	50	227	50	79	62
417	Santos Vázquez Martínez.....	182	»	»	»	182	»	63	70
418	Tomás Baeza Ginés	117	»	»	»	117	»	40	95
419	Antonio Cañada Alcázar.....	104	»	24	96	123	96	45	13
420	Antonio Cabello Pozo.....	182	»	45	50	227	50	79	62
421	Antonio Claviller Canelles.....	172	22	»	»	172	22	60	27
422	Antonio Collado Serrano.....	81	22	»	»	81	22	28	42
423	Antonio Carbó Soldadell.....	184	43	33	73	223	16	78	10
424	Andrés Cedeño Méndez.....	114	05	27	37	141	42	49	49
425	Vicente Cornelles Foix.....	182	»	43	63	225	63	78	98
426	Vicente Cubedo Yordá.....	108	89	26	18	135	02	47	25
427	Vicente Calvo Gastaldo.....	113	48	30	63	144	11	50	43
428	Bernardo Cordón Alcalde.....	80	14	21	63	107	77	35	61
429	Camilo Cervela Fernández.....	52	»	14	04	66	04	23	11
430	Diego Contrera Rueda.....	29	72	8	02	37	31	13	20
431	Domingo Cadenas Fernández.....	71	46	19	29	90	75	31	76
432	Emilio Carbonell Matasudona.....	104	»	»	»	104	»	36	40
433	Emilio Calpe Fauró.....	21	70	5	88	27	67	9	68
434	Francisco Calvo Pina.....	216	02	58	32	274	34	96	01
435	Francisco de la Cruz González.....	101	13	27	30	128	43	44	95
436	Félix Campos Arenas.....	152	45	36	58	189	03	66	16
437	Gregorio Calleja Merino.....	182	»	49	14	231	14	80	89
438	Jerónimo Casaurrán Cebollada.....	110	89	29	94	140	83	49	29
439	José Cortés González.....	30	90	»	»	30	90	10	81
440	José Casabella Losada.....	165	53	»	»	165	53	57	95
441	José Chamorro García.....	216	02	58	32	274	34	96	01
442	José Canteli Montes.....	182	»	49	14	231	14	80	89
443	José Canet Catalá.....	182	»	49	14	231	14	80	89
444	José Carmona Flores.....	44	88	11	22	56	10	19	63
445	José Cárdenas Manjón.....	153	40	32	21	185	61	64	96
446	José Casellas Biota.....	156	34	31	26	187	60	65	66
447	Juan Capitán Luna.....	143	32	16	31	164	63	57	62
448	Juan Cuéllar Romero.....	65	»	17	55	82	55	28	89
449	Juan Cantizano Carrero.....	182	»	49	14	231	14	80	89
450	Juan Chasco Sal.....	202	02	»	»	202	02	70	70
451	Juan Caparó Grao.....	26	»	»	»	26	»	9	10
452	Jaime Coll Font.....	182	»	14	56	196	56	68	79
453	Lino Cobos Gil.....	6	74	»	94	7	68	2	68
454	Lino de Celis Rodríguez.....	182	»	»	»	182	»	63	70
455	Manuel Cuenca Morales.....	73	22	16	10	89	32	31	26
456	Mariano Cifuentes Cuesta.....	286	98	77	48	364	46	127	56
457	Máximo Campos Gómez.....	163	32	44	09	207	41	72	59
458	Pedro Castro Montero.....	3	91	1	05	4	96	1	73
459	Pascual Cardó Falcó.....	139	75	1	39	141	14	49	39
460	Pantaleón Caballero Cajo.....	182	»	43	63	225	63	73	93
461	Ramón Cruz Vázquez.....	133	15	15	97	149	12	52	19
462	Ramón Cabada Arguero.....	74	69	16	43	91	12	31	89
463	Ricardo Crespo Gando.....	181	28	48	94	230	22	80	57
464	Severino Campo Fernández.....	112	61	2	25	114	86	40	20
465	Tomás Candil González.....	182	»	49	14	231	14	80	89
466	Tomás Calatayud Carbó.....	39	»	10	53	49	53	17	33
467	Toribio Camarero Domingo.....	182	»	5	46	187	46	65	61
468	Tiburcio Calzado Escudero.....	216	02	53	32	274	34	96	01
469	Antonio Diego Tirado.....	182	»	49	14	231	14	80	89
470	Francisco Díez López.....	124	28	33	55	157	83	55	24
471	José Díaz Robles.....	182	»	49	14	231	14	80	89
472	Juan Díaz López.....	169	»	10	14	179	14	62	69
473	Manuel Díaz Díaz.....	65	91	17	79	83	70	29	29
474	Manuel Díaz Rivera.....	113	99	25	07	139	06	43	67
475	Manuel Delgado Acosta.....	77	78	»	»	77	78	27	22
476	Miguel Domínguez García.....	134	01	29	48	163	49	57	22
477	Pedro Domínguez Domínguez.....	26	»	7	02	33	02	11	55
478	Urbano Dios Arcos.....	182	»	3	64	185	64	64	97
479	Antonio Estela Rodrigo.....	190	38	45	69	236	07	83	62
480	Antero Expósito Expósito.....	171	65	41	19	212	84	74	49
481	Cándido Estremera Martínez.....	182	08	43	69	225	77	79	01
482	Claudio Escudero Marro.....	202	02	44	44	246	46	86	26
483	Esteban Estella Ruiz.....	139	11	37	55	176	66	61	83
484	Francisco Estévez Roch.....	128	39	34	66	163	05	57	06
485	Felipe Escudero Pérez.....	182	»	33	23	220	22	77	07
486	José Enrique Valero.....	78	»	»	»	78	»	27	30
487	Juan Estévez Silvestre.....	166	49	44	95	211	44	74	»
488	D. Miguel Escales Baldrich.....	652	11	71	73	723	84	253	34
489	Mariano Echazarraga García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
490	Manuel Anguita Alvarez.....	44	71	12	07	56	78	19	87
491	Pedro Estévez Roig.....	148	19	34	08	182	27	63	79
492	Teodoro Esnaola Esquivel.....	207	76	20	77	228	53	79	98
493	Antonio Ferrara Pérez.....	182	»	»	»	182	»	63	70
494	Antonio Fernández Domínguez.....	147	92	14	79	162	71	56	94

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
495	Andrés Fraile Brañas.....	134	61	36	34	170	95	59	83
496	Agustín Fernández Peñalver.....	131	35	35	46	166	81	58	33
497	Cristóbal Ferrer Molina.....	182	»	23	66	205	66	71	98
498	Domingo Fernández Alba.....	186	56	59	37	236	93	82	92
499	Francisco Fuentes Rivas.....	154	83	41	80	195	63	68	82
500	Francisco Flor García.....	65	»	15	60	80	60	23	21
501	Francisco Fernández González.....	182	»	49	14	231	14	80	39
502	Félix Fernández Benzuques.....	160	93	43	45	204	38	71	53
503	José Fernández Muñoz.....	26	»	7	02	33	02	11	55
504	José Fernández Blay ó Expósito.....	191	12	47	78	238	90	83	61
505	José Fúster Martínez.....	182	»	40	04	222	04	77	71
506	Juan Fernández Pérez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
507	Juan Forcada Cruset.....	133	14	35	94	169	08	59	17
508	Juan Felipe Sánchez.....	216	02	»	»	216	02	75	60
509	Luis Fernández Colón.....	176	60	»	»	176	60	61	81
510	Manuel Fandos Mallón.....	212	98	65	60	308	53	108	»
511	Mariano Ferrer y Garrañono.....	130	53	32	63	163	16	57	10
512	Paulino Fernández Soto.....	182	»	49	14	231	14	80	89
513	Ramón Fernández López.....	161	07	43	43	204	55	71	59
514	Rafael Fernández Pérez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
515	Salvador Fernández Pérez.....	80	40	7	23	87	63	30	67
516	Tomás Fuentes Martínez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
517	Antonio García Zudaire.....	180	04	48	61	228	65	80	02
518	Arturo Gevellit Yaset.....	162	35	43	83	205	18	72	16
519	Ángel Gómez Arias.....	182	»	38	22	220	22	77	07
520	Andrés Gómez Rotea.....	103	93	23	06	132	02	46	20
521	Bartolomé González Uz.....	182	»	49	14	231	14	80	89
522	Cándido Jiménez Almazán.....	149	48	40	35	189	83	66	44
523	Cristóbal Galán Velasco.....	78	»	»	»	78	»	27	30
524	Cristóbal Godoy Canaño.....	81	65	22	04	103	69	26	29
525	Celestino Jiménez Quer.....	183	66	50	93	233	59	83	85
526	Domingo Guijarros Palacios.....	131	94	»	»	131	94	46	17
527	Diego Garrido Díaz.....	177	80	7	11	184	91	64	71
528	Piñas González Delgado.....	115	02	1	15	116	17	40	65
529	Valentín González Prieto.....	39	»	10	53	49	53	17	33
530	Francisco Jiménez Domínguez.....	111	17	»	»	111	17	33	90
531	Francisco González Brito.....	163	45	44	13	207	58	72	65
532	Francisco García Laredo.....	123	44	33	32	156	76	54	86
533	Fulgencio García Calabria.....	182	»	49	14	231	14	80	89
534	Faustino García Simón.....	216	02	47	52	263	54	92	23
535	Jerónimo Gálvez Ginés.....	164	40	41	63	196	03	68	62
536	Gabriel González Garch.....	182	»	49	14	231	14	80	89
537	Gregorio González Yáñez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
538	José Gutiérrez Robles.....	135	38	36	55	171	93	60	17
539	José Jimeno Palau.....	52	»	14	04	66	04	23	11
540	José González Requijo.....	133	85	36	13	169	98	59	49
541	José Gómez Brich.....	182	»	49	14	231	14	80	89
542	José Gómez Martínez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
543	José García Llanos.....	182	»	»	»	182	»	63	79
544	Juan Jiménez Catalina.....	182	»	»	»	182	»	63	70
545	Juan Gallego Arcas.....	182	»	49	14	231	14	80	89
546	Juan Gómez de la Cruz.....	91	»	24	57	115	57	40	44
547	Juan González Petrel.....	148	80	40	17	188	97	66	13
548	Julián García Hernando.....	70	22	»	»	70	22	24	57
549	Lamberto Gómez Vela.....	65	»	17	55	82	55	28	89
550	Marcelino García Matos.....	130	09	»	»	130	09	45	53
551	Marcelino Gil Illanes.....	103	»	27	81	130	81	45	78
552	Manuel González Aioya.....	167	29	41	82	209	11	73	18
553	Marcos García Robles.....	5	48	1	47	6	95	2	43
554	Mateo Gil Valle.....	40	39	9	69	50	08	17	52
555	Pedro Gómez Guevara.....	98	81	26	67	125	48	43	91
556	Pedro González Cueto.....	129	45	34	95	164	40	57	54
557	Pedro Gil Arenas.....	17	22	3	27	20	49	7	17
558	Pedro Garrido Berbén.....	26	»	»	»	26	»	9	10
559	Pablo García Tejedor.....	131	70	43	60	225	30	78	85
560	Pío González López.....	81	45	2	44	83	89	29	36
561	Ramón González Fernández.....	176	11	»	»	176	11	61	63
562	Ramón Jiménez Martín.....	182	»	49	14	231	14	80	89
563	Ramón Gabaldá Castellón.....	119	68	32	31	151	99	53	19
564	Robustiano Germánico Expósito.....	71	30	17	11	88	41	39	94
565	Silverio González García.....	182	»	»	»	182	»	63	70
566	Santiago Gallego González.....	42	54	11	48	54	02	13	90
567	Tomás Gutiérrez Díaz.....	182	»	40	04	222	04	77	71
568	Zóilo Jiménez Herráez.....	182	»	»	»	182	»	63	70
569	Antonio Hernández Contreras.....	164	64	41	16	205	80	72	03
570	Francisco Hidalgo Vargas.....	182	»	41	86	223	86	78	35
571	Gabriel Huete González.....	182	»	43	63	225	68	78	98
572	José Hernández García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
573	José Heredia Horedia.....	104	»	»	»	104	»	36	40
574	Juan Holgado Cabeza.....	84	72	22	87	107	59	37	65
575	Matilde Huertas Corrales.....	182	»	49	14	231	14	80	89

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 85 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
576	Pablo de las Heras Bermejo.....	26	82	7	24	34	06	11	92
577	Rafael Hernández Sanz.....	39	»	»	»	39	»	13	05
578	Salustiano Heras Torres.....	182	»	49	14	231	14	80	89
579	Aniceto Imperio Jiménez.....	146	59	»	»	146	59	51	30
580	Agustín Illana Casas.....	65	»	17	55	82	55	23	39
581	Vicente Ibáñez Fabregat.....	131	49	35	50	166	99	58	44
582	Gregorio Iglesias Brián.....	17	31	4	67	21	98	7	69
583	Gabriel Iniesta Babí.....	182	»	40	04	222	04	77	71
584	Juan Iglesias Pérez.....	29	62	7	99	37	61	13	16
585	Manuel Ibáñez Blanco.....	39	»	10	53	49	53	17	33
586	Rafael Inglés Tomás.....	94	54	25	52	120	06	42	02
587	Santiago Iglesias Pérez.....	160	07	»	»	160	07	56	02
588	Antonio Joaquín Pereira.....	182	»	»	»	182	»	63	70
589	Jerónimo Juderías Ferrer.....	260	66	70	37	331	03	115	86
590	Tomás José Argüelles.....	130	»	35	10	165	10	57	73
591	Antonio Lampayas Estrellas.....	294	14	»	»	294	14	102	94
592	Antonio León Camacho.....	182	»	49	14	231	14	80	89
593	Antonio López Piñeiro.....	182	»	49	14	231	14	80	89
594	Antonio López Gutiérrez.....	115	95	31	30	147	25	51	53
595	Aniano Llorente Ruflante.....	182	»	49	14	231	14	80	89
596	Valentín León Sáez.....	65	»	16	25	81	25	23	43
597	Victoriano López González.....	182	»	49	14	231	14	80	89
598	Domingo Luque Collado.....	26	»	4	94	30	94	10	82
599	Emilio López Barbales.....	126	73	34	21	160	94	56	32
600	Eduardo Lasheras Polan.....	266	24	71	83	338	12	118	34
601	Francisco Lucha Aguilar.....	158	60	»	»	158	60	55	51
602	Francisco Lozano Ballo.....	182	»	43	63	225	63	78	98
603	Francisco López Barbales.....	149	12	40	26	189	38	63	23
604	Higinio Lancostera Bonet.....	169	»	»	»	169	»	59	15
605	José Lechuga Ruiz.....	74	53	»	»	74	53	26	08
606	José Llover Moreno.....	43	78	3	6	46	84	16	39
607	José Leal Herrera.....	182	»	43	68	225	68	78	98
608	José León Sánchez.....	182	»	43	68	225	68	78	98
609	José López Socías.....	182	»	49	14	231	14	80	89
610	José Lago Grao.....	216	02	58	32	274	34	96	01
611	Juan Lara Martín.....	94	46	25	50	119	96	41	98
612	Laureano López Recio.....	212	96	57	49	270	45	94	65
613	Liborio Lucas Cardenón.....	182	»	49	14	231	14	80	89
614	Manuel Linares Cuartero.....	182	»	49	14	231	14	80	89
615	Manuel Lamela Gandía.....	146	79	17	61	164	40	57	54
616	Mariano Linde Arconada.....	182	»	49	14	231	14	80	89
617	Mateo López León.....	200	59	54	15	254	74	89	15
618	Pedro López López.....	130	»	35	10	165	10	57	78
619	Pablo López García.....	13	»	3	51	16	51	5	77
620	Patricio Lapuente Prieto.....	48	11	12	98	61	09	21	38
621	Ramón López Armesto.....	182	»	49	14	231	14	80	89
622	Saturnino López Sarriá.....	169	97	»	»	169	97	59	48
623	Antonio Mari Mari.....	182	»	49	14	231	14	80	89
624	Antonio Martínez Martínez.....	182	»	43	68	225	68	78	98
625	Antonio Martínez Ferrer.....	184	43	49	79	234	22	81	97
626	Antonio Matos García.....	42	52	10	20	52	72	18	45
627	Antonio Morán Ballesteros.....	182	»	27	30	209	30	73	25
628	Antonio Mas Tur.....	28	86	6	92	35	78	12	52
629	Antonio Martí Alario.....	232	12	53	38	285	50	99	92
630	Agapito Martín Marcos.....	177	10	30	10	207	20	72	52
631	Andrés Menéndez Martínez.....	234	14	79	41	313	55	130	74
632	Vicente Martínez Mayol.....	167	»	45	09	212	09	74	23
633	Vicente Majos Santos.....	199	79	53	94	253	73	88	80
634	Victor Marchante González.....	182	»	49	14	231	14	80	89
635	Camilo Meníl Herranz.....	99	33	26	81	126	14	44	14
636	Cayetano Matamoros López.....	182	»	49	14	231	14	80	89
637	Carmelo Márquez Cuñat.....	182	»	»	»	182	»	63	70
638	Diego Martínez Aparicio.....	130	30	16	93	147	23	51	53
639	Diego Macías Cáceres.....	182	»	40	04	222	04	77	71
640	Domingo Mota Rico.....	154	24	41	64	195	88	68	55
641	Damián Millán González.....	100	15	24	03	124	18	43	46
642	Dionisio Melero Aguirre.....	155	23	41	91	197	14	68	99
643	Enrique Morro Jiménez.....	131	05	35	38	166	43	58	25
644	Emilio Mateo Villares.....	36	»	9	72	45	72	16	»
645	Ezequiel Muñoz Ruiz.....	59	94	16	18	76	12	26	64
646	Fernando Martínez Fragena.....	130	»	»	»	130	»	45	50
647	Juan Marín Miñano.....	163	31	41	39	194	70	68	14
648	Francisco Martín Rando.....	182	»	49	14	231	14	80	89
649	Francisco Macías López.....	89	67	24	21	113	88	39	85
650	Francisco Mozo Lloret.....	213	59	51	26	264	85	92	69
651	Francisco Martín Llorente.....	166	36	39	92	206	28	72	19
652	Francisco Martínez Marín.....	108	56	21	71	130	27	45	59
653	José Martín Arcas.....	12	39	3	34	15	73	5	50
654	José Martín Galdeano.....	182	»	49	14	231	14	80	89
655	José Millán Molina.....	182	»	49	14	231	14	80	89
656	José María Expósito.....	182	»	49	14	231	14	80	89

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 85 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
657	José Moreno González.....	69	58	18	78	83	36	30	92
658	José María Villanueva.....	127	54	34	43	161	97	56	68
659	José Martín Ramírez.....	161	94	8	09	170	03	59	51
660	Juan Muñoz Cano.....	177	84	48	01	225	85	79	04
661	Juan Muñoz Higuera.....	53	31	14	39	67	70	23	69
662	Joaquín Meléndez Martínez.....	182	»	»	»	182	»	63	70
663	Julián Montalvo Casado.....	61	00	16	63	78	23	27	38
664	Justo Medina Pinto.....	120	17	32	44	152	61	53	41
665	Leandro Mesa Castro.....	182	»	49	14	231	14	80	89
666	Lucas Mora Pellada.....	71	55	»	»	71	55	25	04
667	Manuel Martín Montero.....	143	»	38	61	181	61	63	56
668	Manuel Magán Morales.....	99	45	24	86	124	31	43	50
669	Manuel Menéndez Fernández.....	182	»	»	»	182	»	63	70
670	Martín Moliner García.....	99	92	26	97	126	89	44	41
671	Martín Mongedano Sánchez.....	113	12	30	54	143	66	50	28
672	Mariano Martínez Lopesinos.....	182	»	45	50	227	50	79	02
673	Nicolás Martín Agustín.....	14	10	3	80	17	90	6	26
674	Olegario Moreno Rodríguez.....	182	»	45	50	227	50	79	02
675	Pedro Morguillos Monet.....	216	02	58	32	274	34	96	01
676	Pedro Martín López.....	182	»	49	14	231	14	80	89
677	Pedro Martín Sanz.....	182	»	49	14	231	14	80	89
678	Pedro Martín Sanz.....	169	43	3	18	162	61	56	91
679	Pascual María López.....	26	»	»	»	26	»	9	10
680	Rafael Moreno Díaz.....	12	53	3	38	15	91	5	56
681	Rufino Marrero Ruiz.....	39	»	»	»	39	»	13	65
682	Roque Martín Fernández.....	182	»	3	64	185	64	64	97
683	Romualdo Martín Fernández.....	86	80	23	43	110	23	38	53
684	José Martín Retamar.....	122	32	»	»	122	32	42	81
685	Sebastián Monserrat Formet.....	65	»	15	60	80	60	28	21
686	Sebastián Martínez Torrero.....	71	30	14	26	85	56	29	94
687	Santos Martínez Rubio.....	202	02	10	10	212	12	74	24
688	Teodoro Muñoz Ramiro.....	182	»	»	»	182	»	63	70
689	Toribio Masó Puebla.....	216	02	19	44	235	46	82	41
690	Tomás Muñoz Coria.....	182	»	41	86	223	86	73	35
691	Teodoro Mesa Espinosa.....	32	04	8	65	40	69	14	24
692	Antonio Nadal Salvador.....	182	»	49	14	231	14	80	89
693	Angel Nieto Expósito.....	182	»	3	64	185	64	64	97
694	Francisco Nieto Gordillo.....	182	»	»	»	182	»	63	70
695	José Narro Montes.....	115	02	21	85	136	87	47	90
696	Joaquín Niconalde Segura.....	182	»	49	14	231	14	80	89
697	Pascasio Negrillo Gutiérrez.....	73	02	18	25	91	27	31	94
698	Sebastián Nuestras Señoras de Don.....	182	»	»	»	182	»	63	70
699	Silvestre Navarro Gil.....	76	19	20	57	96	76	33	86
700	Eugenio Ortiz García.....	65	65	15	09	80	74	28	25
701	José Ontesiño Araujo.....	144	85	39	10	183	95	64	38
702	Jacinto Oliver Molina.....	61	22	»	»	61	22	21	42
703	Joaquín Orduña Orbia.....	182	»	49	14	231	14	80	89
704	Tomás Ortega Ríos.....	182	»	43	68	225	68	78	98
705	Antonio Payol Nieto.....	126	54	»	»	126	54	44	28
706	Antonio Pérez Abeleira.....	103	03	27	81	130	84	45	79
707	Antonio Poveda Morán.....	26	»	7	02	33	02	11	55
708	Anselmo Parrilla Calvo.....	174	55	47	12	221	67	77	58
709	Anastasio Pérez Guerra.....	182	»	36	40	218	40	76	44
710	Vicente Palermo Rodríguez.....	13	»	»	»	13	»	4	55
711	Vicente Polvorosa Macho.....	54	59	13	10	67	69	23	69
712	Blas Pérez Campella.....	102	74	»	»	102	74	35	95
713	Bartolomé Pujol Fornet.....	182	»	»	»	182	»	63	70
714	Barnardo Pau Miralles.....	175	48	47	37	222	85	77	99
715	Camilo Ponsa Rivera.....	129	67	3	89	133	56	46	74
716	Casimiro Parrondo Feito.....	105	76	22	20	127	96	44	78
717	Claudio Pérez Caridad.....	182	»	49	14	231	14	80	89
718	Evaristo Ponco Rodríguez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
719	Facundo Palomo Brotóns.....	152	53	»	»	152	53	53	38
720	Fernando Pérez Gómez.....	60	53	16	34	76	87	26	90
721	Florencio Pérez Escobar.....	38	95	»	»	38	95	13	63
722	José de Pedro Martínez.....	156	»	42	12	198	12	69	34
723	José Portilla Tordejuela.....	65	»	»	»	65	»	22	75
724	José Pandal Galán.....	182	»	»	»	182	»	63	70
725	José Pérez Gutiérrez.....	91	»	»	»	91	»	31	85
726	Juan Pérez Pérez.....	131	94	0	23	141	17	40	40
727	Juan Perea Aguilera.....	182	»	49	14	231	14	80	89
728	Juan Pérez Balderas.....	128	»	54	56	162	56	56	89
729	Juan Peña Calero.....	135	04	36	46	171	50	60	02
730	Joaquín Pérez Marcos.....	143	»	38	61	181	61	63	56
731	Lino Pérez Vicente.....	182	»	49	14	231	14	80	89
732	Manuel Pérez Posada.....	228	82	54	01	283	73	99	30
733	Manuel Pais Real.....	182	»	»	»	182	»	63	70
734	Manuel Pereira Ríos.....	182	»	»	»	182	»	63	70
735	Manuel Palma Becerra.....	54	86	14	81	69	67	24	38
736	Manuel Padilla Hinojosa.....	182	»	38	22	220	22	77	07
737	Miguel Pérez Alonso.....	164	67	»	»	164	67	57	63

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
738	Mariano Polvorosa Valdés	159	62	9	57	169	19	59	21
739	Nolasco Prieto Andrade.....	143	82	38	83	182	65	63	92
740	Narciso Pérez González.....	154	30	41	66	195	96	68	58
741	Pedro Prieto González.....	182	»	49	14	231	14	80	89
742	Pedro Pérez Rejón.....	174	08	47	»	221	08	77	37
743	Pedro Prudencio Iglesias.....	216	02	»	»	216	02	75	60
744	Pedro Prudencio Hernández.....	104	»	»	»	104	»	36	40
745	Ramón Partagás Franch.....	182	»	25	48	207	48	72	61
746	Simón Pardiña Escudero.....	6	17	1	66	7	83	2	74
747	Tomás Pérez Catalá.....	182	»	»	»	182	»	63	70
748	Mariano Quirós Rodríguez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
749	Mateo Quesada Márquez.....	182	»	40	04	222	04	77	71
750	Antonio Rodríguez Rodríguez.....	145	05	26	10	171	15	59	90
751	Antonio Rubio Domínguez.....	112	44	23	61	136	05	47	61
752	Antonio Romero Urbaneja.....	34	64	7	96	42	60	14	91
753	Antonio Ramos Barrios.....	145	27	39	22	184	49	64	57
754	Antonio Ramos Asensio.....	166	15	44	86	211	01	73	85
755	Antonio Rodríguez Conde.....	138	04	37	27	175	31	61	35
756	Alejo Rodríguez Rodríguez.....	53	32	14	39	67	71	23	69
757	Cecilio Ruiz Chicote.....	83	27	22	48	105	75	37	01
758	Domingo Roch Amador.....	182	»	49	14	231	14	80	89
759	Emilio Ruiz Vega	203	52	4	07	207	59	72	65
760	Francisco Romero Hernández.....	6	03	»	»	6	03	2	11
761	Francisco Ruiz Moles.....	182	»	1	82	183	82	64	33
762	Francisco Ruiz Díaz.....	126	26	2	52	128	78	45	07
763	Francisco Rivas Sánchez.....	78	»	2	34	80	34	28	11
764	Francisco Rodríguez García.....	182	»	14	56	196	56	68	79
765	Francisco Rojas Murillo.....	182	»	49	14	231	14	80	89
766	Francisco Rivera Alarcón.....	623	20	168	26	791	46	277	01
767	Francisco Romero Carmona.....	216	»	58	32	274	32	96	01
768	Francisco Rodríguez García.....	82	90	22	38	105	28	36	84
769	Guillermo Rodríguez Alvarez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
770	Ignacio Riollo Orriol.....	164	98	44	54	209	52	73	33
771	Ignacio Rábanillo Gutiérrez	182	»	49	14	231	14	80	89
772	Isidro Requena Berdú.....	39	»	10	53	49	53	17	33
773	Joaquín Romero Benedicto.....	161	59	38	78	200	37	70	12
774	José Ramos Mateo	179	45	»	»	179	45	62	80
775	José Romero Merino	65	94	»	»	65	94	23	07
776	José Román Martín	141	51	38	20	179	71	62	89
777	Juan Rodríguez Díaz	169	»	45	63	214	63	75	12
778	Juan Raposo Rosas.....	182	»	49	14	231	14	80	89
779	Juan Royo Amela.....	155	18	35	69	190	87	66	80
780	Jesús Rivas Rodríguez.....	159	»	»	»	159	»	55	65
781	Lázaro Raposo Pascual.....	118	87	»	»	118	87	41	60
782	Lorenzo Rosendo Turnes.....	182	»	49	14	231	14	80	89
783	Manuel Rosado Martínez.....	196	71	»	»	196	71	68	84
784	Manuel Rodríguez López	164	83	1	64	166	47	58	26
785	Manuel Rivas Garuta.....	192	24	38	44	230	68	80	73
786	Manuel Rivera Martínez.....	145	06	39	16	184	22	64	47
787	Manuel Romo González.....	152	59	41	19	193	78	67	82
788	Manuel Roselló Torres.....	14	16	3	82	17	98	6	29
789	Nicolás Rodríguez Martínez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
790	Pedro Romero Cano.....	123	64	29	67	153	31	53	65
791	Pedro Rubio Jiménez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
792	Pedro Romo Alcolado.....	182	»	49	14	231	14	80	89
793	Paulino Rodríguez Ramos.....	143	95	38	86	182	81	63	98
794	Ramón Romero Martín	182	»	»	»	182	»	63	70
795	Ruperto Bello Rans.....	182	»	36	40	218	40	76	44
796	Rafael Rodríguez Guillén.....	163	37	44	10	207	47	72	61
797	Santiago Rodríguez Vicente.....	182	»	45	50	227	50	79	62
798	Serapio Ramos López.....	167	55	45	23	212	78	74	47
799	Ángel Sánchez López.....	86	88	»	»	86	88	30	40
800	Arturo Salavert Isidro.....	115	»	31	05	146	05	51	11
801	Vicente Simón Roig.....	164	23	44	34	208	57	72	99
802	Bertoldo Soria Cámara.....	129	15	34	87	164	02	57	40
803	Víctor Serrano Gómez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
804	Claro Sastre Riaño.....	182	»	49	14	231	14	80	89
805	Eustaquio Sevilla Pérez.....	147	38	39	79	187	17	65	50
806	Fernando Serrano Alverne.....	176	09	47	54	223	63	78	27
807	Felipe Sacristán Puertas.....	182	»	49	14	231	14	80	89
808	José Soler Rodríguez.....	81	93	2	45	84	38	29	53
809	José Soler Rivero.....	182	»	49	14	231	14	80	89
810	Joaquín Silvestre Fúster.....	202	02	54	54	256	56	89	79
811	Manuel Santos Santos.....	155	46	41	97	197	43	69	10
812	Maximino Solsona Rives.....	182	»	»	»	182	»	63	70
813	Mariano Serrano Mezquita.....	55	25	»	»	55	25	19	33
814	Mateo Sánchez Sáez.....	75	17	»	»	75	17	26	30
815	Pedro Seguí Guardiola.....	169	06	45	64	214	70	75	15
816	Plácido Soto García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
817	Ramón Sánchez Gómez.....	154	33	41	66	195	99	68	59
818	Ramón Soriano Sánchez.....	104	»	28	08	132	08	46	22

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 55 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
819	Ramón Sibriana Monfín.....	92	96	25	00	118	05	41	31
820	Tomás Segura Leal.....	12	90	»	»	12	90	4	51
821	Andrés Torices Cañibano.....	182	»	12	74	194	74	68	15
822	Bernardo Turanza Posada.....	216	02	59	32	274	34	96	01
823	José Toranzo Carmona.....	148	28	13	34	161	62	56	56
824	Julían Tubía Díaz.....	202	02	46	46	248	48	86	96
825	Manuel Tapia Jiménez.....	139	89	»	»	139	89	48	96
826	Nicolás Tapiador Cáceres.....	157	65	42	56	200	21	70	07
827	Ricardo Torres Clemente.....	20	94	5	65	26	60	9	31
828	David Ullán Cruz.....	158	46	42	76	201	16	70	40
829	Juan Urquijo Ribacoa.....	176	44	47	63	221	07	78	42
830	Pedro Wimes Cozar.....	71	68	»	»	71	68	25	05
831	Carlos Zumelzo Iriarte.....	153	13	41	34	194	47	68	06
832	José Zapater Linares.....	149	46	2	98	152	44	53	35
833	Luis Zardo Andrés.....	42	12	»	»	42	12	14	74
834	Francisco Barrera Justo.....	132	34	35	73	168	07	58	82
835	Lorenzo Alpó Garriga.....	182	»	34	58	216	58	75	88
836	Agustín Cuevas Gutiérrez.....	164	»	23	08	182	08	46	22
837	Manuel Gayosa González.....	216	02	32	40	248	42	86	94
TOTAL.....		71.122	45	14.042	58	85.165	03	29.805	14

Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ACADEMIAS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes que han tenido lugar en la **Academia de Infantería**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar alumnos á los 346 aspirantes aprobados en todas las asignaturas que constituyen el programa, comprendidos en la relación núm. 1, que empieza con **D. Enrique Luque y Luque** y acaba con **D. Isidro Tejero y García**, de los cuales los 287 primeros ocuparán las plazas asignadas á la Península en la convocatoria, los 29 siguientes las que han quedado sin cubrir en los distritos de Ultramar y los 30 últimos son también admitidos atendiendo á su certo número en relación con el de las plazas del concurso.

Los dos aspirantes comprendidos en la relación núm. 2, también aprobados, son admitidos fuera de concurso como huérfanos de militar muerto en campaña, según previene el art. 20 de la real orden fecha 24 de febrero último (**DIARIO OFICIAL** núm. 44).

Es asimismo la voluntad de S. M. que los aspirantes admitidos con el carácter de útiles condicionales, se sujeten á las prescripciones de la real orden fecha 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 358).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del **primer Cuerpo de ejército**.

Señores Ordenador de pagos de **Guerra** y Director de la **Academia de Infantería**.

Relación que se cita, núm. 1

Clases	NOMBRES
Paísano.....	D. Enrique Luque Luque.
Idem.....	» Crispulo Moracho Arregui
Idem.....	» Manuel Margarida Pozo.

Clases	NOMBRES
Marinero de 2.ª.—Arsenal de Cartagena.....	D. Andrés del Castillo Cánovas.
Paísano.....	» Fidel Dávila Arrondo.
Idem.....	» Modesto Tobalina Gómez.
Idem.....	» Luis Freire García Leanés
Idem.....	» Francisco Vidal Planas.
Idem.....	» Mariano Salafranca Barrio
Idem.....	» Ildefonso Valero Barragán
Idem.....	» Cayetano Benítez Vilard.
Artillero.—4.º reg. Montado.....	» Pedro Martínez Montaner.
Paísano.....	» Federico Ruiz de Somavia Arévalo.
Idem.....	» Juan Coll Fúster.
Idem.....	» Enrique Navarro Ramírez
Idem.....	» Silverio Cañadas Valdés.
Artillero.—4.º batallón de plaza....	» José Saavedra Rodríguez.
Paísano.....	» José Febrés Vergara.
Idem.....	» Julio Pedrero Martín.
Sargento del reg. Infantería de Luzón	» Ignacio Crespo Coto.
Paísano.....	» Antonio Almagro Méndez.
Idem.....	» Miguel Escoll Romero.
Idem.....	» José Mantilla Irure.
Idem.....	» Julián Moreno Raso.
Idem.....	» Dimas Fernández-Izquierdo Abascal.
Idem.....	» Antonio de la Escosura Fuertes.
Idem.....	» Federico Montaner Canet.
Idem.....	» Manuel Quiroga Macía.
Idem.....	» Salvador Mena Viveru.
Idem.....	» Joaquín Escolano Mateo.
Idem.....	» Gerardo Fontela Díaz.
Idem.....	» Pedro Grana Balmori.
Idem.....	» Arturo Closas Pérez.
Idem.....	» Ramón Carrasco Maldonado.
Idem.....	» Rafael Rodríguez Ramírez
Idem.....	» Isidro García Lataillave.
Idem.....	» José Perales Labayen.
Idem.....	» Cándido Soto Reguera.
Idem.....	» José Salat Torrentá.
Idem.....	» Camilo Vázquez Maquieira
Sargento del Reg. Inf.ª de Sicilia....	» Jaime Azcona Santa María
Paísano.....	» Luis Castro Sánchez.
Idem.—Util condicional.....	» Victorino Pedrero Martín.
Paísano.....	» Antonio Pujol Blavia.
Idem.....	» Francisco Liñán Piñol.
Idem.....	» José Rodríguez Ramírez.
Idem.....	» José Verastegui Fernández-Navarroite.

Clase	NOMBRES	Clases	NOMBRES
Paisano.....	D. Francisco Rodríguez de la Torre.	Paisano.....	D. Manuel González.
Idem.....	» Miguel Abnat Cantó.	Idem.....	» Lázaro García Díaz.
Idem.....	» José García Puchol.	Soldado del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15.....	» Ramón Badell Manó.
Idem.....	» Serafín Serra Márquez.	Paisano.....	» Gerardo Rico Riveras.
Soldado del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51.....	» José Llesma Palau.	Sargento.—Reg. de Pontoneros.....	» José Manuel Gómez Martínez.
Paisano.....	» Fernando López Cantí.	Paisano.....	» Federico Estrán Riera.
Soldado del Bón. de Ferrocarriles.....	» Nemesio Toribio de Dios.	Idem.....	» Angel Noriega Dulce.
Paisano.....	» Juan Pié Lacruz.	Artillero.—4.º bón. de Plaza.....	» José Díaz Noriega.
Soldado del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9.....	» Manuel Artero Bosque.	Paisano.....	» Luis de la Viña González.
Paisano.—Util condicional.....	» Constanancio Luengo Llorente.	Idem.....	» José González Burgos.
Paisano.....	» Augustó Riquelme López Bago.	Idem.....	» Nemesio Santos del Olmo.
Idem.....	» Manuel Maroto Ciaurriz.	Marinero.—Arsenal de la Carraca.....	» Ricardo Cheriguini Buitrago.
Idem.....	» Rafael Ruiz de Somavía Arévalo.	Paisano.....	» Enrique Colorado Laca.
Idem.....	» Enrique Maquieira González.	Soldado.—Regimiento Infantería de San Quintín núm. 47.....	» Guillermo Iturmendi Biosca.
Idem.....	» Manuel Arcas Cadifanós.	Idem id. de Zaragoza núm. 12....	» Eduardo Reyter Hermús.
Soldado.—Brigada de tropas de Administración Militar.....	» Leopoldo Gómez Nicolás.	Artillero.—4.º regimiento montado	» Luis Ferrer Pérez.
Paisano.....	» José Fernández Macapiulac.	Obrero de 1.ª de la Brigada Topográfica de Estado Mayor.....	» Francisco Astorga Sánchez Lafuente.
Idem.....	» Carlos Espinosa de los Monteros.	Marinero.—Departamento de Cádiz.	» Jacobo Ledo Martínez.
Educando de corneta.—4.º batallón de Artillería de Plaza.....	» Arturo Pérez Loureiro.	Paisano.....	» Guillermo Rodríguez de Rivera Apesteguiá.
Paisano.....	» Santiago Azafón Sanz.	Idem.....	» Eliso García del Moral Sánchez.
Sargento del regimiento Infantería de León núm. 88.....	» Ignacio Reparaz Rodríguez.	Soldado del reg. Inf.ª de Saboya n.º 6	» Luis Baeza Martínez.
Obrero de 1.ª.—Parque Artillería de Madrid.....	» Manuel Aguirre Rodríguez.	Paisano.....	» Bernardino García Conde
Cabo del regimiento Infantería de Valencia núm. 23.....	» José Sánchez Mediavilla.	Artillero.—4.º batallón de Plaza...	» Marcial Sánchez Barcáiztegui Gereda.
Paisano.....	» Pedro de Pereda Sanz.	Sargento del reg. Inf.ª Girona n.º 22	» Enrique Costiles Baselga.
Idem.....	» Isabelo Martín Ambrosio.	Paisano.....	» Antonio Losada Ortega.
Sargento del batallón de Ferrocarriles.....	» Fermín Casas Arruga.	Idem.....	» Vicente Alcober Alafont.
Marinero.—Arsenal del Ferrol.....	» Pedro Rivas Cabo.	Idem.....	» Juan Liaño Laballe.
Paisano.....	» José Ortiz Gómez.	Idem.....	» Santiago González García.
Idem.....	» Jaime Garán Surela.	Paisano.—Util condicional.....	» Santos Rodríguez Cerezo.
Soldado del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27.....	» Antonio Priego Saiz.	Sargento del reg. Cab.ª de Vitoria...	» Manuel Díaz Barbudo.
Paisano.....	» Leandro Ibar Rosifol.	Paisano.....	» Gonzalo Delgado García.
Idem.....	» Alfonso de Elola Espín.	Sargento del regimiento Infantería de Guipúzcoa.....	» Nicolás Pelufo Simó.
Idem.....	» Felipe Pérez Ampudia.	Paisano.....	» Antonio Arias Bolaños.
Soldado del regimiento Infantería de Asturias núm. 31.....	» Félix Prat Delcourt.	Idem.....	» Gaspar Aranda del Río.
Paisano.....	» Alberto Caso Agüero.	Idem.....	» Ramón Giner Mascuñán.
Idem.....	» Isidoro Ortega Martín.	Idem.....	» Sebastián Iradier Herrero.
Idem.....	» Andrés Fernández Piñema Iraola.	Idem.....	» José Vacani Latorre.
Marinero.—Cañonero «Martín A. Pinzón».....	» José del Valle Galtier.	Soldado del regimiento Infantería de Zamora núm. 8.....	» Domingo Abad de Carranceja.
Paisano.....	» Julio Carroquino Luna.	Paisano.....	» José Sánchez López.
Idem.....	» César Reyero Aceña.	Idem.....	» Miguel Luis Alonso.
Artillero.—11.º reg. Montado.....	» Gonzalo Berard Laireau.	Idem.....	» Rafael Colorado Laca.
Paisano.....	» Fernando Bosch Gayugo.	Soldado del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30.....	» Gaspar Hesse Saiz de Parayuelos.
Soldado.—Sección tropa Academia Infantería.....	» Aurelio Moraso Monge.	Paisano.....	» Pablo Morey Alzamora.
Artillero.—4.º batallón de Plaza.....	» Rafael Adalid Villegas.	Sargento del regimiento Infantería de Saboya núm. 6.....	» Miguel Fraguero Diz.
Paisano.....	» Fernando de Soria Santa Cruz.	Paisano.....	» Antonio Sanz Agero.
Idem.....	» José Naranjo Domínguez.	Idem.....	» Ramón Medina Richard.
Artillero.—4.º batallón de Plaza.....	» Inocencio Paz Elena.	Idem.....	» Juan Issardo Sangay.
Educando de cornetas.—2.º regimiento Infantería de Marina.....	» Enrique Rodríguez Tajuero.	Soldado bón. Caz. de Cuba núm. 17.	» Ildefonso Martínez Pérez.
Paisano.....	» Niceto Mayoral Fernández.	Cabo del reg. Inf.ª del Rey núm. 1.	» José Rodríguez Rodríguez.
Soldado del regimiento Infantería del Rey núm. 1.....	» Federico Roncali Ancel.	Paisano.....	» José Lizaso Sánchez.
Sargento del batallón Cazadores de Puerto Rico.....	» Angel Ibáñez Díez.	Idem.....	» José Otegui Rodríguez.
Marinero.—Departamento de Cádiz.	» José Jiménez Palomino.	Idem.....	» José Motta Hidalgo.
Paisano.....	» Luis Sanz Huelín.	Idem.....	» Arturo Guerrero Plaja.
Idem.....	» Luis Díaz Baralt.	Idem.....	» Antonio Fernández de Guayas Molet.
Idem.....	» Román Alvarez Sagardoy.	Carabinero.—Comandancia de Asturias.....	» Julio Bragulat Pascual.
Idem.....	» Rafael Cantalapiedra Hernández.	Paisano.....	» Enrique López Gómez.
		Idem.....	» José Albarrán Ordóñez.
		Idem.....	» Ricardo Martínez Herreros
		Soldado.—Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería.....	» Cipriano Gómez de Lázaro Robles.
		Paisano.....	» Teodoro Odeso Díez.
		Idem.....	» Eugenio Espinosa de los Monteros.
		Idem.....	» Manuel Roldán López.
		Cabo de la Guardia Civil.....	» Andrés Serrano Fontecha.
		Paisano.....	» Ramón Delgado Díez.

Clase	NOMBRES	Clases	NOMBRES
Cabo del regimiento Infantería de Sevilla núm. 33.....	D. José Gil Fontana.	Paisano.....	D. Julián Andueza Zabache.
Paisano.....	» Enrique Hidalgo García.	Idem.....	» Salvador Vilá Villa.
Soldado del regimiento Infantería del Rey número 1.....	» Fernando Pinnaga Moreno.	Idem.....	» Luis Guasch Jiménez.
Sargento del reg. Inf. ^a de Tetuán...	» José Dalmau Estrada.	Idem.....	» Manuel Granado Cantos.
Paisano.....	» Antonio Carreras Lafuente.	Idem.....	» Casto García Gambarte.
Soldado.—Regimiento Infantería regional de Baleares núm. 1.....	» Leonardo Oliver Moragas.	Paisano.—Util condicional.....	» Juan Sánchez Ocerín.
Paisano.....	» Enrique Muñoz Gué.	Paisano.....	» Vicente Martínez Madridano.
Sargento del 9.º bón. Art. ^a de Plaza.	» Miguel Pérez Jiménez.	Soldado del batallón Cazadores de Madrid núm. 2.....	» Vicente López de Arroyave Lejarreta.
Paisano.....	» José Gistán Algarra.	Paisano.....	» Julián Castilla Lavín.
Idem.....	» José Carretero Amorós.	Marinero.—Departamento de Cádiz.	» José Sánchez Otero.
Idem.....	» Enrique Pita Verde.	Paisano.....	» Angel Martínez Peñalver Ferrer.
Idem.....	» Juan Rodríguez Gutiérrez.	Idem.....	» Eduardo Farinós Noguerol.
Idem.....	» Manuel Matos Cano.	Idem.....	» Francisco Romero Ordóñez.
Idem.....	» Salvador Moreno Duarte.	Idem.....	» Isidoro Azcona Aguilar.
Soldado del batallón Cazadores de Madrid núm. 2.....	» José Uzoz Loma.	Idem.....	» Santiago Graña Noriega.
Paisano.....	» Aurelio Rodríguez Ocaña.	Artillero.—5.º regimiento Montado.	» Mariano Rivera Juco.
Artillero.—4.º batallón de Plaza...	» Toribio Martínez Cabrera.	Paisano.....	» José Pinillo Pinilla.
Paisano.....	» Jesús Martínez Beiga.	Idem.....	» José Mesquita Altamiras.
Soldado del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40.....	» Fernando Remigio Carri-zos.	Idem.....	» Antonio García Cánovas.
Paisano.....	» José Royra Uriarte.	Idem.....	» Eugenio Hernando Barona.
Idem.....	» Santiago Otero Enrique.	Idem.....	» Nicolás Mérida Labaig.
Soldado del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40.....	» Angel Moreno Osorio.	Soldado del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13.....	» Antonio Montaner Gual.
Sargento del batallón Cazadores de Gran Canaria.....	» Cándido Cabrera Marrero.	Idem bón. Caz. de Cuba núm. 17...	» Manuel Batlle Alonso Gasco.
Soldado del reg. Inf. ^a de Pavía n.º 48	» Jacinto Ortiz Hernández.	Paisano.....	» Cayetano Gómez de Travesedo Sánchez.
Paisano.....	» Manuel Marcano Medavilla.	Soldado del reg. Inf. ^a del Rey n.º 1.	» Luis Trinchán Quintana.
Artillero.—5.º regimiento Montado.	» Esteban Díaz Aguado García.	Sargento del reg. de Pontoneros...	» Enrique Mata Moyano.
Paisano.....	» Fernando Lahera Pozo.	Paisano.....	» Julio Sanhuesa Trullenque.
Idem.....	» Joaquín Pietas Martínez de Zuazo.	Sargento del regimiento Infantería de Aragón núm. 21.....	» José Sánchez Ledesma.
Sargento del bón. de Ferrocarriles.	» Carlos Castrillo Martínez.	Soldado del reg. Inf. ^a de Zamora número 8.....	» Juan Ibáñez Cuero.
Paisano.....	» Ramón Lamela Barbasí.	Paisano.....	» Manuel Rueda de Andrés.
Idem.....	» Ildefonso Useletí López de Lara.	Soldado del regimiento Infantería de Borbón núm. 17.....	» Pablo García Yarte.
Soldado del bón. Caz. de Reus n.º 16	» Eusebio Luengo Artachu.	Carabinero.—Comandancia de Alicante.....	» Federico Gómez Cotta.
Paisano.....	» Juan Cantero Ortega.	Paisano.....	» Enrique Martín Ruiz de Salas.
Idem.....	» José Abeilhé Rodríguez Fito.	Soldado del regimiento Infantería de Toledo núm. 35.....	» Camilo Barraca Ruiz Mateos.
Idem.....	» Narciso de Ameller Torres.	Paisano.....	» Isaías Domínguez Arenillas.
Idem.....	» Ricardo Guerrero Uguet.	Idem.....	» Pedro Ascusa Aparicio.
Idem.....	» Diego Pages Selgas.	Sargento del regimiento Infantería de Gerona núm. 22.....	» Antonio Fraile Sarriá.
Soldado del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11.....	» Alfonso Andrada Palacios.	Paisano.....	» Saturnino Bertolín Lasala.
Paisano.....	» José Mínguez Enrique de Salamanca.	Idem.....	» Rafael Serrano González.
Idem.....	» Francisco Burgués Canuza.	Idem.....	» Adolfo Arias Rivas.
Idem.....	» Julio de Torres García.	Idem.....	» Sabino Videgán Arteaga.
Idem.....	» Antonio Gallardo Martín-Gamero.	Idem.....	» Enrique Borrás Estévez.
Idem.....	» José Alba Abad.	Idem.....	» Roberto Zaragoza León.
Idem.....	» José Pacheco Rodríguez de Lara.	Sargento del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29.....	» Celestino Ruiz Urbina.
Idem.....	» Arturo Giralt Fortuño.	Paisano.....	» Tomás Carlos-Roca Gómez.
Idem.....	» José Velasco Echave.	Soldado del bón. Caz. Mérida n.º 13.	» Adolfo Conde Cremado.
Idem.....	» Domingo Colerado Carlos.	Artillero.—2.º batallón de Plaza...	» Román Gómez Sánchez.
Idem.....	» Julio Marina Muñoz.	Soldado.—4.º regimiento Zapadores Minadores.....	» Genebrardo Baladrón Valls.
Idem.....	» Enrique Santaló del Pozo.	Soldado del regimiento Infantería de Asturias núm. 31.....	» Francisco Costa Pérez.
Idem.....	» Abelardo Martín de la Monja.	Paisano.....	» Manuel González Pérez Villamil.
Idem.....	» Eduardo Jáudenes Atorrasagasti.	Idem.....	» Federico García Otermín.
Idem.....	» Luis Borrero Alvarez Mendizábal.	Sargento del reg. Inf. ^a de Wad Rás	» Pedro Martín Rodríguez.
Idem.....	» Rafael de Benito Lallave.	Paisano.....	» Francisco Barba Badosa.
Idem.....	» Carlos Hurtado de Amezaga Zavala.	Soldado del regimiento Infantería de España núm. 46.....	» Antonio Piqueras Trives.
Idem.....	» Francisco Montejo Urioste.	Paisano.....	» Luis Villena Ramos.
Idem.....	» Angel Grau Gabari.	Idem.....	» Germán González López.
Idem.....	» Bernardo Espá Manzano.	Soldado del regimiento Infantería de San Fernando.....	» Eduardo Ferrina Peguero.
Idem.....	» Miguel Castellary Herrera.	Paisano.....	» Antonio Pinilla Barceló.
Idem.....	» Carlos Ochotorena Labor-da.		
Soldado del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9.....	» Pedro Valderrama Patrón		

Clases	NOMBRES
Paisano.....	D. Francisco Folla Cisneros.
Cabo del regimiento Infantería de Navarra núm. 25.....	» Manuel Posadas Olave.
Sargento del ídem. id. de León número 38.....	» Miguel Soto Izaguirre.
Cabo del ídem. de Caballería de Victoria.....	» Antonio Gutiérrez Carmona.
Paisano.....	» Manuel González Mesa.
Idem.....	» Wenceslao Sahun Navarro.
Soldado del regimiento Infantería de Saboya núm. 6.....	» Rafael de la Bastida Basabrie.
Idem del ídem de Cazadores de Sesma, 22 de Caballería.....	» Silvestre Parra Aznar.
Paisano.....	» Estanislao Escuin Loys.
Idem.....	» Manuel Gamarra Burguero.
Idem.....	» Felipe García Miranda Rato.
Soldado del regimiento Infantería de Asturias núm. 31.....	» Julián Serrano Orive.
Paisano.....	» Juan López Vicencio.
Idem.....	» Agustín Cisneros Sevillano.
Idem.....	» Federico Lamuela Laspiuz
Idem.....	» Lamberto de los Santos Sánchez.
Idem.....	» Francisco Fernández Alarcón Valcárcel.
Idem.....	» Esteban Barrio Miranda.
Idem.....	» Román Bayo Ayala.
Idem.....	» Robustiano Garrido de Oro.
Idem.....	» Gregorio García Santos.
Idem.....	» Ricardo Miranda Nufiez.
Soldado.—Sección tropa Academia de Infantería.....	» Julio Sirvent Berganza.
Idem del regimiento Infantería de Castilla núm. 16.....	» José Marín Wallis.
Cabo.—Caja General de Ultramar..	» Federico Nieto Andrade.
Sargento del regimiento Infantería de Tetuán.....	» Leopoldo Aparicio Sánchez.
Idem del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9.....	» Eduardo Cortés Herrero.
Paisano.....	» Joaquín Arcusa Aparicio.
Sargento del reg. Inf. ^a de Tetuán..	» Bernardo Estrada Eguix
Paisano.....	» Ramón Gómez de las Cortinas Atienza.
Soldado del regimiento Infantería de Asturias núm. 31.....	» José del Valle Burgos.
Idem id. de Granada núm. 34.....	» Manuel Amillategui Gómez.
Paisano.....	» Enrique Alvarez-Maldonado y Díez-Canseco.
Idem.....	» Rafael García Acuña.
Idem.....	» Aurelio Domínguez Gas-tiarena.
Idem.....	» Rafael Hernández Villalonga.
Obrero de la Brigada Topográfica de Estado Mayor.....	» Juan Garau Montaner.
Cabo del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51.....	» Ramón Conesa Ruiz.
Paisano.....	» Pedro Bermejo y Sanchez-Caro.
Idem.....	» José Valverde Suárez.
Idem.....	» Angel Fernández García.
Idem.....	» Cladio de Pascual Bernard
Soldado del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12.....	» Jorge Illá de Vivero.
Paisano.....	» Trinidad del Rey Muro.
Idem.....	» Julián Calvete Hernández
Idem.....	» José Millán Terreros.
Idem.....	» Francisco Sejoirand Martín.
Idem.....	» Francisco Quiroga Codina
Soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores.....	» Antonio Albiñana Buen-año.
Paisano.....	» Julio Benítez Benítez.
Idem.....	» Eduardo Agustín Serra.
Idem.....	» Arturo Triana Gutiérrez.

Clases	NOMBRES
Soldado del regimiento Infantería de León núm. 38.....	D. Athenógenes Sánchez Díez
Sargento del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3.....	» Francisco Reinoso Fernández.
Paisano.....	» Leopoldo Bejarano Lozano
Soldado del Colegio de María Cristina.....	» Adelardo Grajera Benito.
Paisano.....	» Lorenzo Arracó López.
Educando de corneta.—Primer regimiento Infantería de Marina.....	» José Quecuti Sánchez.
Paisano.....	» Martín Ocasar Martín.
Idem.....	» Héctor Olabarria Liébana
Idem.....	» Isidro Tejero García.

Madrid 14 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

*Relación que se cita, núm. 2***Huérfanos de militar muerto en campaña**

Clase	NOMBRES
Sargento del regimiento Infantería de Garellano.....	D. Andrés Moreno San Juan.
Paisano.....	» Eduardo Suárez Souza.

Madrid 14 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

BAJAS**SUBSECRETARÍA**

Excmo. Sr.: Según participó á este Ministerio el Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército, el día 10 del mes actual falleció en Leganés el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General **D. Anibal Moltó é Izquierdo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES**3.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 de junio próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, **D. Carlos Peñuelas Calvo**, en súplica de que se le conceda en su actual empleo la efectividad de 22 de noviembre de 1886, en que obtuvieron el ascenso los demás alféreces de su promoción, no habiéndolo él obtenido por hallarse en expectación de embarco para el ejército de Filipinas, al que fué destinado á petición del Capitán general del mismo; y resultando que su pase á aquel ejército fué voluntario, causando baja en el de la Península por fin de octubre del mismo año; que no solicitó dejarlo sin efecto por conseguir dicho ascenso, y que ha servido en aquel archipiélago el tiempo más que suficiente para que le sean aplicadas las ventajas y condiciones reglamentarias corres-

pondientes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

Al propio tiempo se ha dignado disponer S. M. se rectifique su hoja de servicios, consignándole en ella la efectividad de 10 de agosto de 1889, que es la que le corresponde con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 27 de diciembre del mismo año (C. L. núm. 654).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 30 de julio próximo pasado, y, en su virtud, declarar aptos para el ascenso á los segundos tenientes del **Cuerpo de Carabineros** comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Honorato García Diana** y concluye con **D. Eugenio Esperón Puente**, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señor Director general de Carabineros.

Relación que se cita

- D. Honorato García Diana.
- » Emilio Megía López.
 - » Javier Rodríguez González.
 - » José Sánchez Román.
 - » Francisco García Cantón.
 - » Julián Moreno Navarrete.
 - » Vicente Cabo Rodríguez.
 - » Juan Lozano Camarero.
 - » Santiago Valle Tejada.
 - » Manuel Peris Manrique.
 - » Antonio Gómez Corzo.
 - » Manuel Sánchez Fidalgo.
 - » César Sotés Sendras.
 - » José Quero Vigo.
 - » Manuel de Lago Alejos.
 - » Manuel García Sapeto.
 - » Pedro Armijo Garmilla.
 - » Eugenio Esperón Puente.

Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. cursó á este Ministerio, con escrito de 3 de abril último, promovida por el primer teniente de **Infantería D. Ricardo**

Pérez Sigüenza, en súplica de que se le coloque en el puesto que le corresponda en el escalafón de los de su clase; resultando de los antecedentes consultados, que el primer teniente D. Federico Gámir Saint-Just figura en la escala general de tenientes delante del recurrente, debiendo figurar después, como ha sucedido siempre en la escala del empleo inferior; teniendo en cuenta que D. Federico Gámir no ha obtenido mejora de antigüedad ni en la categoría de segundo teniente ni en la de primero, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del solicitante, el cual deberá figurar en la escala actual inmediatamente después de D. Julio Compagny García y delante de D. Federico Gámir Saint-Just.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Tomás García Cernuda** y termina con **Don José López Amor Villasante**, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del **primero, sexto y séptimo** Cuerpos de ejército y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Coroneles

- D. Tomás García Cernuda, ayudante de campo del Ministro de la Guerra, afecto al cuadro para eventualidades del servicio en la primera región, al regimiento **Infantería de América** núm. 14.
- » Félix Pareja Mesa, de la décima media brigada de Cazadores en la séptima región, al regimiento **Infantería de África** núm. 4.
 - » José López Amor Villasante, del regimiento Reserva de Logroño núm. 57, á la décima media brigada de Cazadores en la séptima región.

Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en escrito de 30 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar en el destino de encargado del Depósito de transeúntes del arma de **Infantería** en esta corte, al capitán de la Zona de

Cáceres núm. 40, **D. Enrique García Alcolea**, el cual pasará al regimiento Reserva de Badajoz núm. 62, en vacante de plantilla, por donde percibirá sus haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del **primer Cuerpo de ejército**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto per V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, por resolución de 9 del mes actual, que los jefes de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Tomás Silvestre García** y concluye con **D. Tomás Sampere Juan**, pasen destinados á las comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Comandantes en Jefe del **primero, tercero y séptimo Cuerpos de ejército** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Tomás Silvestre García, primer jefe de la comandancia de Castellón, á la del Norte, con igual cargo.
- » Julio Fajardo Almodóvar, primer jefe de la comandancia del Norte, á la de Madrid, con igual cargo.
- » Juan Aguado Santiago, primer jefe de la comandancia de Madrid, á la de Castellón, con igual cargo.

Comandante

- D. Tomás Sampere Juan, ascendido, de la comandancia de Murcia, á la de Lugo, como primer jefe.

Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Antonio García Pérez** y concluye con **D. Manuel Cid Pombo**, pasen destinados á los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Comandantes en Jefe de los **Cuerpos de ejército**, Capitán general de las **Islas Baleares** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

Comandantes

- D. Antonio García Pérez, ascendido, de la Dirección general del Cuerpo, á la Comandancia de Cáceres, de segundo jefe.
- » Manuel Alvarez Alarcón, primer jefe de la Comandancia de Lugo, á la del Norte, de segundo jefe.

Capitanes

- D. José María Gómez Suárez, ascendido, de la Comandancia de Toledo, á la primera compañía del Colegio de Guardias Jóvenes.
- » José Grandal Ramos, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, á la tercera compañía de la de Burgos.
- » José Garríguez Hernández, de reemplazo en la primera región, á la novena compañía de la Comandancia de Zaragoza.
- » Ricardo Guinduláin Riu, de la novena compañía de la Comandancia de Zaragoza, á la cuarta de la de Murcia.
- » Carlos Vieira de Abreu, del escuadrón de la Comandancia de Madrid, á la Dirección general.
- » Jerónimo Delgado García, de la tercera compañía de la Comandancia de Burgos, á la tercera de la de Madrid.
- » Hermán García Obeso y Ochoa, de la primera compañía del Colegio de Guardias Jóvenes, al escuadrón de la Comandancia de Madrid.

Primeros tenientes

- D. José Martínez Gil, ascendido, de la Comandancia de Valencia, á la sección de Caballería de la de Cuenca.
- » Laureano García Ballesteros, de reemplazo en la séptima región, á la plana mayor del sexto tercio.
- » Francisco Márquez Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, á la segunda compañía de la de Málaga.
- » Pedro Ciordia Garito, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á la primera compañía de la de Logroño.
- » Fernando Torrén Sánchez, de reemplazo en la primera región, á la tercera compañía de la Comandancia de Madrid.
- » Isidoro Higuera Díaz, ascendido, de la Comandancia de Madrid, á la octava compañía de la de Segovia.
- » José Hidalgo Gutiérrez de Caviedes, de la sección de caballería de la Comandancia de Logroño, al escuadrón de la de Córdoba.
- » Fernando Cid Méndez, de la octava compañía de la Comandancia de Segovia, á la tercera de la de Huesca.
- » Pablo Cebrián Mendo, de la segunda compañía de la Comandancia de Málaga, á la plana mayor del 2.º tercio.
- » Miguel Camino Molina, del primer escuadrón de la Comandancia de Caballería, al escuadrón de la de Madrid.
- » Pedro Nogueira Pavia, del escuadrón de la Comandancia de Madrid, al primer escuadrón de la de Caballería.
- » Celestino Durán Blázquez, de la sección de Caballería de la Comandancia de Cuenca, á la tercera compañía de la de Toledo.
- » Valentín Ichazo Martínez, de la primera compañía de la Comandancia de Logroño, á la sección de Caballería de la misma.
- » José Berrués Núñez, de la tercera compañía de la Comandancia de Madrid, á la sexta de la de Málaga.

D. Ramón Casadevall Carbó, de la sexta compañía de la Comandancia de Málaga, á la novena de la de Cádiz.

» Joaquín Rodríguez Delgado, de la novena compañía de la Comandancia de Cádiz, á la séptima de la de Segovia.

Segundos tenientes

D. Juan Blanco Pérez, ingresado, del regimiento Caballería de la Reina núm. 2, á la quinta compañía de la Comandancia de Valencia.

» Fermín Lahuerta Amaré, ingresado, de la Zona de Zaragoza núm. 55, á la segunda compañía de la Comandancia de Baleares.

» Isidoro Antón San José, ingresado, de la Reserva de Madrid núm. 58, á la cuarta compañía de la Comandancia de Murcia.

» Alfredo Porcar Lleo, ingresado, de la Reserva de Montenegrón número 84, á la primera compañía de la Comandancia de las Baleares.

» Alejo Abad Pérez, ingresado, de la Reserva de Burgos número 35, á la sección de Caballería de Alicante.

» Rafael Piña Peinado, ingresado, de la Reserva de Burgos núm. 35, á la cuarta compañía de la Comandancia de Madrid.

» Recaredo Martínez Arjona, de la cuarta compañía de la Comandancia de Murcia, á la cuarta de la de Valencia.

» Manuel Oncins Labrador, de la segunda compañía de la Comandancia de Baleares, á la tercera de la de Córdoba.

» Gorgonio Rodríguez Azañón, de la primera compañía de la Comandancia de Baleares, á la décima de la de Cádiz.

» Pedro Vicente Aparicio, de la tercera compañía de la Comandancia de Zamora, á la segunda de la de Valladolid.

» Manuel Cid Pombo, de la segunda compañía de la Comandancia de Valladolid, á la tercera de la de Zamora.

Madrid 14 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de julio último, promovida por el primer teniente del arma de Caballería, del distrito de Filipinas, **D. José Suárez Montero**, en la actualidad en uso de licencia por enfermo en Valladolid, en súplica de continuar sus servicios en la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, una vez que por el certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña, se comprueba el mal estado de salud del interesado; disponiendo, por lo tanto, que sea baja definitiva en aquellas islas y alta en la Península en los términos reglamentarios, el cual quedará

de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, Capitán general de las Islas Filipinas, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de Infantería **Luis Sánchez Carcedo**, destinado á ese distrito por real orden de 12 de junio último (D. O. núm. 127), en súplica de que quede sin efecto su pase al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo, por lo tanto, que el interesado sea alta nuevamente en la Península en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Comandante en Jefe del primero y cuarto Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes que existen en la plantilla de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer sean alta en ella para la próxima revista del mes de septiembre, causando baja en su actual destino ó situación, los jefes expresados en la relación siguiente, que da principio con **D. Leoncio Mas y Zaldúa** y termina con **Don Juan Picasso y González**, profesores en comisión de dicho centro de enseñanza. Es también la voluntad de S. M., que el comandante de Ejército, capitán de Estado Mayor **Don Eduardo Alvarez Ardanuy**, que ejerce igual cargo, sea alta para la misma revista de septiembre en la nómina de comisiones activas de la primera región y baja en el destino en que hoy figura.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandantes en Jefe del segundo y sexto Cuerpos de ejército, Director de la Escuela Superior de Guerra, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe del Depósito de la Guerra.



Relación que se cita

Grados	Empleo personal	Empleo del cuerpo	Destino ó situación	NOMBRES
Coronel.....	T. Coronel..	Comandante de Artillería.....	4.º Regimiento Montado.....	D. Leoncio Mas y Zaldúa.
Otro.....	»	Idem de Ingenieros.....	C. A. 1.ª Región.....	» Joaquín de la Hlave y García.
T. Coronel..	»	Idem de Estado Mayor.....	Depósito de la Guerra.....	» Juan de la Cuesta y Coig.
Otro.....	»	Idem.....	Idem.....	» José Rivera y López.
»	»	Comandante de Caballería.....	C. A. 1.ª Región.....	» Juan Valdés y Rubio.
»	»	Idem de Estado Mayor.....	6.º Cuerpo de ejército.....	» Juan Picasso y González.
»	»	Idem de Infantería.....	C. A. 1.ª Región.....	» Modesto Eraso y Prados.

Madrid 14 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

LICENCIAS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el capitán de Infantería, de plantilla en la Dirección de su cargo, **D. Mariano Martínez del Rincón y Cires**, en solicitud de dos meses de licencia por enfermo para Sobrón y Fuenterrabía (Vascongadas), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. número 132).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Comandantes en Jefe del primero y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

ORGANIZACIÓN

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por los coroneles de los regimientos de Caballería expresados en el siguiente estado, se designen las clases é individuos de tropa que á cada uno se señala; los cuales causarán baja en sus cuerpos y alta en el escuadrón Cazadores de Melilla, creado por real decreto de 9 del actual (D. O. número 174). Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el citado personal pertenezca á los tres reemplazos que hoy sirven en filas, por partes iguales; y que al incorporarse al mencionado escuadrón, precisamente antes del día 25 del corriente mes, lleven consigo su vestuario y equipo, utilizando las vías férreas y marítimas por cuenta del Estado al incorporarse á su nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, tercero y cuarto Cuerpos de ejército, Comandante general de Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

REGIMIENTOS	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Herreros.....	Portadores.....	Soldados de 2.ª.....	Total.....
Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.....	» 2	» 1	» 1	» 1	» 1	9	12
Idem de Alfonso XII, 21.º de id....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 1	10	13
Idem de Sesma, 22.º de id.....	» 2	» 1	» 1	» 1	» 1	10	13
Idem de Villarrobledo, 23.º de id....	» 2	» 1	» 1	» 1	» 1	10	13
Idem de María Cristina, 27.º de id..	1 1	» 1	» 1	» 1	» 1	11	13
SUMA.....	1	8	2	2	1	50	64

Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

11.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: Para el cumplimiento en cuanto al personal y material de Artillería se refiere en lo preceptuado en el real decreto de 9 del mes actual, determinando la fuerza que han de tener los cuerpos armados, las unidades de reclutamiento y reservas y los establecimientos de instrucción militar, como consecuencia de la ley fijando las fuerzas permanentes del Ejército en tiempo de paz y durante el año económico corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los cuerpos armados, los depósitos de reclutamiento y reserva y los establecimientos de instrucción militar que tienen personal de Artillería, deberán pasar la revista del próximo mes de septiembre con la fuerza que se expresa en los estados números 3, 8 y 12 del real decreto de 9 del actual.

Art. 2.º El siguiente estado número 1 detalla la nueva organización del 13.º batallón de Artillería de plaza, el cual tendrá su plana mayor en Melilla y formará parte de la guarnición de esta Comandancia general, destacando á Málaga una compañía.

Art. 3.º Para llevar á cabo la reorganización á que se refiere el artículo anterior, el 13.º batallón de Artillería de plaza llamará á las clases é individuos de tropa, con instrucción militar, que se hallen con licencia ilimitada y cuenten menos de tres años de servicio en filas.

Además recibirá de los batallones 1.º y 2.º de plaza y de los regimientos 1.º Montado y 2.º de Montaña de dicha arma, el personal que se expresa en el estado núm. 2.

Art. 4.º Las secciones de Artillería que después de llamar á filas el personal con las condiciones expresadas en



el artículo anterior no completen su fuerza reglamentaria, darán cuenta de las faltas que tuvieren á la Sección 3.^a de este Ministerio, para la resolución que proceda.

Art. 5.º El teniente coronel primer jefe del primer batallón de Artillería de plaza, nombrará un oficial que conduzca á Melilla la fuerza destinada al 13.º batallón del arma.

Dicha fuerza se encontrará en su destino el día 25 del actual, debiendo reclamarse con la anticipación necesaria el oportuno pasaporte.

Art. 6.º La fuerza del segundo batallón de Artillería de plaza destinada al 13.º de la misma, será conducida por un oficial del primero de dichos batallones desde Cádiz á Málaga, donde deberá encontrarse el día 20 del corriente.

Art. 7.º La fuerza que, de los regimientos de Artillería primero Montado y segundo de Montaña, ha de pasar á formar parte del 13.º batallón de Artillería de plaza, se sacará de las baterías de dichos regimientos que actualmente residen en Melilla.

Tan pronto como se encuentre organizada la batería mixta afecta al 13.º batallón de Artillería de plaza, las del primer regimiento Montado y segundo de Montaña antes citadas, se incorporarán á sus planas mayores respectivas, en la forma y con las ventajas que se determinan en el artículo 11.

Art. 8.º El personal que ha de pasar al 13.º batallón de Artillería de plaza, se tomará por partes iguales de los tres reemplazos que actualmente se encuentran en filas, prefiriendo á los voluntarios y procurando que los sargentos sean solteros ó viudos sin hijos.

Dicho personal, al ser baja en sus cuerpos, percibirá todos los haberes y socorros que le correspondan hasta fin del mes actual, llevando su vestuario y equipo, respecto al cual se efectuará el alta y baja en la forma que determinan las reales órdenes de 29 de septiembre de 1893 (*Colección Legislativa* núm. 235) y aclaratoria á la misma de 14 de marzo de 1894 (D. O. núm. 59).

Art. 9.º La compañía del 13.º batallón de Artillería de plaza que ha de quedar destacada en Málaga, se organizará con la fuerza de dicho batallón que, según lo prevenido en el art. 3.º, debe incorporarse á filas y con las clases é individuos procedentes del segundo batallón de Artillería de plaza, y una vez esto efectuado, el personal sobrante, con los oficiales y plana mayor del 13.º batallón, que según lo dispuesto por el real decreto de 9 del actual tiene su destino en Melilla, se trasladarán á este punto, donde deberán encontrarse el día 25 del corriente.

Respecto á la época y forma en que ha de hacerse el relevo de la compañía destacada en Málaga, el teniente coro-

nel primer jefe del 13.º batallón de plaza, propondrá á la Sección 11.^a de este Ministerio lo que considere más justo y conveniente al servicio, para en su vista resolver lo que proceda.

Art. 10. El teniente coronel primer jefe del 13.º batallón de Artillería de plaza dictará las disposiciones necesarias para que, en la forma reglamentaria y con la brevedad posible, queden cubiertas las plazas del personal contratado que se detallan en el estado núm. 1, antes citado.

Art. 11. Los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa destinados al 13.º batallón de Artillería de plaza por virtud de su nueva organización, así como sus familias y equipajes, serán transportados por cuenta del Estado hasta el punto de su destino, teniéndose en cuenta para la expedición del pasaje lo que determina la real orden de 14 de enero de 1891 (C. L. núm. 24).

Art. 12. Los jefes principales de las secciones de Artillería, á la brevedad posible y haciendo uso del telégrafo, darán cuenta á la Sección 11.^a de este Ministerio, del personal de tropa que, encontrándose dentro del tercer año de servicio y habiendo recibido instrucción militar, se encuentre con licencia ilimitada por exceder de la fuerza reglamentaria que se les asigna en el real decreto de 9 del actual.

Art. 13. El teniente coronel primer jefe del 13.º batallón de Artillería de plaza, será á la vez comandante exento del arma de la Comandancia general de Melilla.

Art. 14. El material, ataleje y bastes que, según el estado número 1, debe tener la batería mixta afecta al 13.º batallón de Artillería de plaza, les será facilitado por el Parque de Artillería de Melilla, aun cuando figure como dotación de la plaza, y únicamente lo que el Parque no tenga, le será entregado por las baterías de los regimientos de Artillería 1.º Montado y 2.º de Montaña.

Art. 15. Los Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército y el Comandante general de Melilla cuidarán del exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones; debiendo consultar telegráficamente á este Ministerio las dudas que pudiera ofrecérseles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de las Islas Baleares y Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

Estado núm. 1

	JEFES Y OFICIALES								Armeros.....	CONTRATADOS				TROP A								GANADO				MATERIAL							
	Total.....	Veterinario 2.º.	Capellán mayor.	Médico 1.º.....	Primeros tenientes.....	Capitanes.....	Comandantes...	Teniente coronel.....		Herrador de 2.º.	Ajustador.....	Sillero y armador.....	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Cornetas.....	Tambores.....	Artilleros de 1.ª.	Artilleros de 2.ª.	Bastero.....	Total.....	Silla (Jefes y oficiales...)	Tiro y carga Mulas..... Mulos.....	Total.....	Piezas.....	Carros de Batallón ..	Cargas de Munición.....	Respeto.....					
13.º Batallón de Artillería de Plaza.	Plana Mayor.....	1	2	3	1	1	1	»	9	1	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	3	3	»	1	»	4	»	1	»	»			
	Seis compañías.....	»	»	6	18	»	»	»	24	»	»	»	»	18	60	»	12	12	24	407	»	533	»	»	»	»	»	»	»				
	Total.....	1	2	9	19	1	1	»	33	1	»	»	»	19	62	»	12	12	24	407	»	536	3	»	1	»	4	»	1	»	»		
Batería mixta afecta al mismo	Plana Mayor.....	»	»	1	1	»	»	1	3	»	1	1	1	1	1	2	»	»	»	8	»	12	3	6	»	»	9	»	»	»	»		
	Sección Montada....	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	5	»	»	»	1	43	»	50	1	5	34	»	40	3	»	2	»	»	
	Sección de Montaña..	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	5	»	»	»	1	57	1	65	1	1	»	24	26	3	»	9	2	»	
	Total.....	»	»	1	3	»	»	1	5	»	1	1	1	3	11	2	»	»	2	108	1	127	5	12	34	24	75	6	»	2	9	2	»
TOTAL DE BATALLÓN Y BATERÍA...		1	2	10	22	1	1	1	38	1	1	1	1	22	73	»	12	12	26	615	»	663	8	12	35	24	79	6	1	2	9	2	»

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA BATERÍA MIXTA

	Sargento de P. M.	Jefes de piezas...	Jefes de carros...	Cabo furriel...	Conductores.....	Sirvientes.....	Trompetas.....	Ordenanzas.....	Asistentes.....	Aprendiz de forjador.....	Aprendiz de herrador.....	Bastero.....	Total.....
Plana Mayor.....	1	»	»	1	»	»	2	2	5	1	»	»	12
Sección montada.....	»	3	2	»	17	27	»	»	»	»	1	»	50
Sección de Montaña.....	»	3	»	»	24	36	»	»	»	»	1	1	65
TOTAL.....	1	6	2	1	41	63	2	2	5	1	2	1	127

Estado núm. 2

SECCIONES	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Cornetas.....	Artilleros 1.ª	Artilleros 2.ª	Aprendiz de hoyador.....	Aprendiz de herrador.....	Baseros.....	TOTAL.....
1.º Batallón de Plaza.....	3	14	»	3	4	44	»	»	»	68
2.º Idem de id.....	3	13	»	3	4	44	»	»	»	67
1.º Regimiento Montado.....	1	6	1	»	1	40	1	1	»	60
2.º Idem de Montaña.....	2	5	1	»	1	56	»	1	1	67

Madrid 14 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en esta corte por **D.ª María Tovar y Barberos**, viuda del obrero aventajado de primera clase de **Artillería**, **Bías Arce y Puente**, en súplica de pagas de tocas; y teniendo en cuenta que el referido causante no tiene real nombramiento y no se hallaba, por lo tanto, comprendido en el regimiento del Montepío Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de julio último, se ha servido conceder á **D.ª María de la Asunción Martínez Nebel**, huérfana del coronel de Infantería, retirado, Don Dionisio, la pensión anual de 1.650 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo y empleo disfrutados por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 21 de septiembre de 1893, siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª Prisca Gorosabel Sagasti**, viuda del teniente coronel de Infantería, retirado, D. Julián Vidarte B. badilla, la pensión anual de 1.200 pesetas,

que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la interesada en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, mientras permanezca viuda, desde el 20 de marzo próximo pasado, que fué el siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de julio último, ha tenido á bien conceder á **D.ª Asunción Aracil y Gómez**, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Juan Arizcun Orasco, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883; la cual pensión se abonará á la interesada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, mientras permanezca viuda, desde el 17 de abril próximo pasado, que fué el siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, se ha servido disponer que la pensión de 1.125 pesetas anuales que, por real orden de 4 de agosto de 1867, fué concedida á **D.ª Donata Gándara y Vidal**, en concepto de viuda del comandante retirado D. Juan Estévez, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante **D.ª Matilde Estévez Gándara**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, en la Delegación de Hacienda de Pontevedra, á partir del 10 de abril próximo pasado, que fué el siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en Burgos por D.^a **Vicenta Palacios Moral**, huérfana del comandante de Caballería, retirado, D. Aniceto, en solicitud de mejora de la pensión que en tal concepto disfruta; y teniendo en cuenta que se trata de pensión del Tesoro, y que para este efecto sólo son computables los años de servicios efectivos y no los de abono como los que se reconocieron al causante al obtener su retiro, con arreglo al real decreto de 16 de diciembre de 1851, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de julio último, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de julio último, ha tenido á bien conceder á D.^a **Juana Cerezo Sánchez**, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Cristóbal Martín Malmierca, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, desde el 29 de agosto de 1893, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña **Juana Sánchez Zapata**, viuda del maestro de fábrica de tercera clase del Cuerpo de Artillería, retirado, D. Francisco Ruiz Díaz, en solicitud de pensión; y teniendo en cuenta que al contraer matrimonio era ya el causante político militar con sueldo inferior á cuarenta escudos, y sin real nombramiento, por lo que no pudo legar derecho al beneficio que se pretende, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de julio último, no ha tenido á bien estimar la solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de julio último,

ha tenido á bien conceder á **María Dolores Márquez Fernández**, viuda de Juan Natera, agente de segunda clase que fué de esa plaza, como comprendida en la real orden de 20 de agosto de 1878, la pensión de media ración de África, equivalente á 7.50 pesetas mensuales, y 3.75 pesetas por Navidad de cada año en concepto de aguinaldo, así como la mitad de ambos goces á cada uno de sus dos hijos **Antonio y María**, huérfanos del referido causante; percibiéndolo todos por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el 26 de agosto de 1893, siguiente día al del óbito de aquél, mientras residan en África, las hembras en tanto conserven su actual estado, y el varón hasta el 11 de julio de 1905, en que cumplirá los 17 años de edad, cesando antes si obtiene plaza en el Ejército ó haber del Estado por otro concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

RETIROS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de la escala de reserva de Infantería **D. Rafael Blaya Blaya**, afecto á la Zona de reclutamiento de Murcia número 20, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Mula, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Murcia, el haber de 450 pesetas mensuales, y por las cajas de Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 150 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. números 210 y 116), y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional, hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala de reserva, **D. Antonio Calderón Toribio**, afecto á la Zona de reclutamiento de Valencia núm. 28, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Valencia, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finés consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería de la escuela activa, de reemplazo en esa región, D. Simón Eleasa Nerin, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Barcelona, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 56'25 pesetas mensuales, y por las cajas de las islas Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 18'75 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. números 210 y 116), y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional, hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, Capitán general de las Islas Filipinas y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del maestro armero D. Basilio Ovies Rodríguez, con destino en el regimiento Infantería de Burgos núm. 36, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dicho retiro para León; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, desde 1.º de septiembre próximo venidero, el sueldo provisional de 37'50 pesetas mensuales, como comprendido en la real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. número 235), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de Carabineros Antonio Fernández Quintero, al concederle el

retiro para Olot (Gerona), según real orden de 30 de junio último (D. O. núm. 142); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director General de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabinero Antonio Iglesias Novoa, al expedírsele el retiro para la Puebla del Caramiñal (Coruña), según real orden de 23 de junio próximo pasado (D. O. núm. 137); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabinero Inocencio Estévez Díaz, al expedírsele el retiro para Sevilla, según real orden de 23 de junio próximo pasado (D. O. núm. 137); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabinero Pedro Herrero Avellán, al expedírsele el retiro para Barcelona, según real orden de 23 de junio próximo pasado (D. O. número 137); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabínero **Juan Tetilla Eordo**, al expedírsele el retiro para San Felices de los Gallegos (Salamanca), según real orden de 23 de junio próximo pasado (D. O. núm. 137); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabínero **Domingo Pascual Pascual**, al expedírsele el retiro para Mahón (Baleares), según real orden de 23 de junio próximo pasado (D. O. núm. 137); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabínero **Antonio Pinillos Iñiguez**, al expedírsele el retiro para el Desierto (Vizcaya), según real orden de 23 de junio próximo pasado (D. O. núm. 137); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabínero **Julián Fernández Suárez**, al expedírsele el retiro para Valladolid, según real orden de 23 de junio próximo pasado (D. O. número 137); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil **Fermin Solana Benito**, al expedírsele el retiro para Alcocer (Guadalajara), según real orden de 22 de junio próximo pasado (D. O. núm. 137), asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil **Domingo Liste Botana**, al expedírsele el retiro para Santiago (Córuba), según real orden de 23 de junio próximo pasado (D. O. núm. 137); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil **Miguel Gualda Fernández**, al expedírsele el retiro para Almuñécar (Granada), según real orden de 22 de junio próximo pasado (D. O. núm. 136); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil **Juan García Alonso**, al expedírsele el retiro para Nacimiento (Al-

mería), según real orden de 22 de junio próximo pasado (D. O. núm. 136; asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil **Juan Ocejo Fernández**, al expedírsele el retiro para esta corte, según real orden de 22 de junio próximo pasado (D. O. número 136), asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Director general de la Guardia Civil.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de junio último, cursando propuesta de retiro á favor del coronel de **Infantería D. José Blanco y González**, por cumplir el máximo de la edad reglamentaria antes de 1.º de julio anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar que V. E. le haya expedido el p. se á la expresada situación, con residencia en Santiago de Cuba; debiendo, por lo tanto, ser baja por fin de junio en el arma á que pertenece, y abonársele el haber provisional de 166'66 pesos, ó sean los 90 céntimos del asignado á los de su clase en la Península, con el aumento de peso fuerte por escudo, pero con la limitación prevenida en la ley vigente, cantidad que percibirá por el Tesoro de esa isla, mientras permanezca en ella, conforme á lo preceptuado en el art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 116), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada propuesta documentada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de junio último, cursando propuesta de retiro ó favor del comandante de **Infantería D. Pedro Barral Santos**, por cumplir el máximo de la edad reglamentaria en 1.º de septiembre próximo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el interesado pase á dicha situación por fin del mes actual; debiendo, por lo tanto, ser baja en el arma á

que pertenece y abonársele el haber provisional de 150 duros mensuales, que le corresponden con arreglo á los años de servicio que cuenta, cuya suma percibirá por el Tesoro de esa isla, mientras permanezca en ella, conforme á lo preceptuado en el art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (*Co-lección Legislativa* núm. 116), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada propuesta documentada. Si el interesado regresare á la Península, sólo percibirá el sueldo asignado en la misma á los de su clase, con el aumento de un tercio, cobrado por las cajas de esa antilla por contar seis años de servicio en Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 3 del mes anterior, cursando instancia promovida por el primer teniente de **Infantería D. José García Sanjurjo**, en súplica de que se le conceda el retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con residencia en esa isla, concediéndole sólo derecho al uso de uniforme, por no contar más que doce años, diez meses y veintitrés días de servicio efectivo, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos que en definitiva le correspondan; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 25 de junio último, promovida por el soldado del regimiento **Infantería regional de Baleares número 1, Gabriel Llompar Ramis**, en súplica de que se le conceda el derecho á la gratificación de tres pesetas, en el caso de tener ingreso como alumno en una Academia militar, aunque proceda de la clase de voluntario, ó en su defecto se le otorgue la rescisión del compromiso que en dicho concepto contrajo en 1892, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á las peticiones del interesado, por oponerse á ellas lo dispuesto en el art. 9.º del real decreto de 8 de febrero de 1893 (*Co-lección Legislativa* núm. 33), y regla primera del art. 35 del reglamento provisional de reenganches aprobado por real orden de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239); pudiendo dicho individuo redimirse á metálico, si lo desea, en armonía con lo resuelto en las reales órdenes de 20 de junio de 1890 (D. O. núm. 138) y 4 del mes actual (D. O. número 169).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida en Monforte por D.ª Evangelina López Armesto, viuda del coronel de Infantería D. Andrés Piña Rodríguez, en solicitud, nuevamente, de que se le abonen las cantidades que su esposo no percibió como bonificación del tercio del haber de retiro que disfrutaba; con siderando que la recurrente se supone única y legítima heredera de su difunto esposo; considerando que según el testimonio del testamento de aquél, que acompaña, en su cláusula tercera declara tener tres hijos llamados D. Julián Antonio, D.ª María Antonia y Doña Gala Evangelina, á los cuales, por la cláusula octava, instituye y nombra por sus universales herederos; y considerando, por último, que éstos son los que, en su caso podrán reclamar lo que estimen procedente del caudal ó haber hereditario de su finado padre, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, no ha tenido á bien estimar la solicitud de la referida D.ª Evangelina López Armesto, á quien falta personalidad para hacer la reclamación de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comendante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 6 de julio próximo pasado, promovida por D.ª María Belén Ortega y Noguera, viuda del primer teniente de Infantería D. Elisardo Villa Rodríguez, en súplica de que se le conceda pasaje por cuenta del Estado para la Isla de Cuba, de donde es natural; y habiéndose acompañado todos los documentos que previene el art. 77 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (*Colección Legislativa* núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por hallarse la interesada comprendida en el art. 76 de dicho reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.
Señores-Capitán general de la Isla de Cuba, Comandantes en Jefe del segundo y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

DOCUMENTACIÓN

11.ª SECCIÓN

Circular. Con el objeto de que la memoria anual de inversión de fondos del material de Artillería, correspondiente al año económico 1892-93 pueda ser lo más exacta

posible á la par que demuestre el buen espíritu de orden y economía que ha presidido en la administración de aquéllos, remito á V. S. los estados que han de servir de base para la redacción de la expresada Memoria general.

Los formularios son de dos clases:

1.º Los relativos á contabilidad propiamente dicha que están numerados del 1 al 7.

2.º Los referentes á estadística que van señalados desde las letras A hasta la H.

Todos estos documentos se deberán redactar á la mayor brevedad posible, para que el 15 de septiembre próximo puedan hallarse en este centro.

Se remite también el estado de contabilidad núm. 1 relativo al año económico 1891-92, formulado en vista de los datos facilitados por los establecimientos, y que este año deberán remitir ya terminado.

Los datos deberán especificarse con arreglo á los conceptos y servicios del plan de labores.

Se remitirá la noticia de las remesas verificadas entre los establecimientos así como la cuenta con la Intendencia Militar; y en la relación de los reintegros hechos al Tesoro se expresará la cantidad reintegrada por sobrante del capítulo al final del ejercicio.

Deberán separarse los documentos correspondientes al crédito extraordinario y á los fondos procedentes de Ultramar.

Los datos objeto de esta circular deberán enlazar con los respectivos al año económico 1891-92; así como los del 92-93, que se faciliten por los establecimientos, deberán armonizar también con los del 93-94 que oportuna y seguidamente han de pedirse.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1894.

El General Jefe de la Sección,

Eduardo Verdes

Señores Directores de los establecimientos de Artillería.

PENSIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, he tenido por conveniente conceder la pensión de dos pesetas diarias al alumno de dicha Academia D. José Rozas Fernández, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 27 de febrero de 1893 (D. O. número 44), debiendo empezar á disfrutarla en 1.º de septiembre próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1894.

El Jefe de la Sección,

José de Bascuran

Excmo. Sr. Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr. Ordenador de pagos de Guerra y Sr. Director de la Academia de Artillería.

VACANTES

3.ª SECCIÓN

Existiendo una vacante de maestro armero en el regimiento Infantería de Iberia núm. 69, del distrito de Filipinas, los de esta clase que deseen ocuparla lo solicitarán de

esta Sección hasta el día 15 del próximo mes de septiembre, teniendo en cuenta los jefes de los cuerpos de no cursar instancia de aquellos aspirantes que les falten menos de cuatro años para obtener el retiro por la edad.

Madrid 14 de agosto de 1894.

El Jefe de la Sección,
Angel Aznar

Vacante la plaza de maestro armero del primer batallón del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, los aspirantes que deseen ocuparla promoverán sus instancias, en el término de un mes, á contar desde esta fecha; las cuales, debidamente documentadas, serán cursadas al señor coronel de dicho cuerpo.

Madrid 14 de agosto de 1894.

El Jefe de la Sección,
Angel Aznar

II.ª SECCION

Existiendo en el 13.º batallón de Artillería de Plaza, de nueva creación, las vacantes de sillerero guarnicionero, ajustador y herrador de 2.ª clase, dotadas respectivamente con el sueldo anual de 1.000, 1.095 y 1.200 pesetas, derechos pasivos y otros, se anuncian para su debida publicidad; pudiendo los aspirantes enterarse por los reglamentos que estarán de manifiesto en las oficinas de dicho batallón, ó en cualquier dependencia de Artillería, de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes, de puño y letra de los interesados, estarán antes del día 31 del corriente en poder del señor teniente coronel primer jefe del citado batallón, acompañadas del certificado de buena conducta y aptitud para el desempeño del oficio.

Madrid 13 de agosto de 1894.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

ASOCIACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de julio de 1894, efectuado en el día de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior, según balance de junio....	377.810	24	Satisfecho al Sr. Navas por arreglo de siete planes.....	525	»
Por importe de la subscripción de los cuerpos, comisiones, dependencias y particulares de la Península y Ultramar.....	52.376	30	Presupuesto del Colegio correspondiente al mes de junio.....	27.078	»
Recibido de los cuerpos por sostenimiento extraordinario de huérfanos.....	2.495	93	Salidas de caja en el mes de julio, según carpeta.	67	80
Idem de la imprenta por beneficio obtenido en junio.....	209	11	Existencia en caja según se detalla á continuación.....	410.295	54
Idem del regimiento de Asturias núm. 31 y Bailén núm. 24 por cuotas atrasadas de socorros mútuos.....	22	21	SUMA.....	437.966	34
Idem de la Zona de Zaragoza núm. 55, por el importe de impresos que adquirió en la disuelta Inspección de Infantería.....	143	75	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
Idem de varios cuerpos por la venta de ejemplares de la obra donada al Colegio por el Sr. Lachapelle.....	53	25	En metálico en la caja de la Asociación.....	1.951	30
Idem por intereses del papel del Estado, cupón de 1.º de julio, con la bonificación del 20'42 por 100.....	4.855	55	En idem en la cuenta corriente del Banco de España.....	87.867	11
			En títulos valor nominal 136.090 pesetas, adquiridos en 5 de julio de 1893, depositados en el Banco de España.....	102.478	55
			En idem valor nominal 220.090 pesetas, adquiridos en 27 de julio de 1893 al cambio de 73'80 por 100, depositados en el Banco de España..	162.525	36
			En idem valor nominal 62.000 pesetas, adquiridos en 5 de junio próximo pasado, al cambio de 79'40 por 100 depositadas en el Banco de España.....	49.280	»
			En un recibo satisfecho á D. Julián Palacios, regente que fué de la imprenta, pendiente de reintegro con la venta sucesiva de impresos....	6.193	22
SUMA.....	437.966	34	SUMA.....	410.295	54

Importa el anterior balance las figuradas pesetas cuatrocientas diez mil doscientas noventa y cinco, con cincuenta y cuatro céntimos.

Madrid 31 de julio de 1894.

El Cajero,
JULIO SUÁREZ-LLANOS

V.º R.º
El General Presidente,
MASCARAN